



2007

Formas para la declaración del impuesto de Maryland para no residentes

PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL INGRESO PERSONAL PARA INDIVIDUOS NO RESIDENTES

Este folleto contiene:

- Forma 505: Declaración del impuesto sobre el ingreso para no residentes de Maryland
- Forma 502D: Declaración personal del impuesto sobre el ingreso estimado de Maryland para el año 2008

Recordatorios importantes:

- Lea las instrucciones en el folleto.
- Anote su número de seguro social en todas las formas.
- Firme y escriba la fecha en la declaración.

★Visite nuestro sitio Web en www.marylandtaxes.com para obtener formas e instrucciones en Español.

Pague con MasterCard, Discover Card, American Express o Visa.



¡Está disponible el depósito directo!



Peter Franchot

Otra información incluida en este folleto:

- ◆ Chesapeake Bay and Endangered Species Fund, Fair Campaign Financing Fund y Maryland Cancer Fund

Use tinta azul o negra cuando complete sus formas y cheques.

Para evitar demoras en el procesamiento de su declaración:
 No escriba con lápiz ni tinta de otro color.
 No imprima las declaraciones en papel de color.
 No escriba, sujete con una grapa ni perfore sobre el código de barras.

Asistencia tributaria

Atención telefónica sin cargo desde el 22 de enero hasta el 18 de abril de 2008 de lunes a viernes,
 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., hora del este
 Desde el Centro de Maryland... **410-260-7980**
 Desde otras localidades..... **1-800-MDTAXES**
 **(1-800-638-2937)**
 Correo electrónico **taxhelp@comp.state.md.us**

Servicio sobre las formas las 24 horas

Formas para la declaración del impuesto, instrucciones y publicaciones....
www.marylandtaxes.com
 Formas, folletos y otra información.
410-260-7951

Lea esto antes de completar sus formas.

Opciones de presentación electrónica:

- ◆ **IFile:** presentación por Internet sin cargo de las Formas 502 ó 505 de Maryland. Visite **www.marylandtaxes.com** para obtener información sobre la elegibilidad.
- ◆ **Software para PC al por menor:** software adquirido por el consumidor. Verifique los requisitos del software para determinar su elegibilidad. Use el software o conéctese directamente con el sitio de un proveedor para preparar y presentar su declaración en línea. Visite **www.marylandtaxes.com** para obtener más detalles.
- ◆ **e-file:** Presentación electrónica con un profesional de impuestos. Puede utilizar a cualquier profesional de impuestos que participe en el Programa de presentación electrónica de Maryland.

Opciones de pago:

- ◆ **El pago por retiro electrónico de fondos** (débito directo) está disponible si realiza la presentación electrónicamente. Si elige esta opción, tendrá tiempo hasta el 30 de abril para realizar su pago.
- ◆ **Pago con tarjeta de crédito** Ahora puede pagar su saldo, sus pagos estimados o pagos con prórroga con MasterCard, Discover, American Express o Visa. Vea la Instrucción 25.



Información adicional:

- ◆ **Llámenos para obtener asistencia tributaria estatal sin cargo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. hora del este, desde el 22 de enero hasta el 18 de abril de 2008**
 También puede enviarnos sus consultas sobre impuestos por correo electrónico en cualquier momento a: **taxhelp@comp.state.md.us**
- ◆ **¿Necesita una prórroga?**
 Si no debe ningún impuesto adicional y ha solicitado una prórroga para presentar su declaración federal, no es necesario que solicite una prórroga de Maryland separada: es automática. Si no reúne los requisitos para la prórroga automática, solicite en línea en **www.marylandtaxes.com** o presente la solicitud de prórroga por teléfono llamando al 410-260-7829.
- ◆ **Puede hacer donaciones a los tres programas en su declaración:** The Chesapeake Bay and Endangered Species Fund, the Fair Campaign Financing Fund y Maryland Cancer Fund.

Envíenos su declaración original de impuestos de Maryland completa.

Las fotocopias podrían demorar el procesamiento de su reembolso.

Instrucción	Página
1. ¿QUÉ FORMA DEBE PRESENTAR?	1
2. NO RESIDENTE, RESIDENTE Y RESIDENTE DURANTE PARTE DEL AÑO	1
3. ¿QUÉ INGRESO ES TRIBUTABLE O DECLARABLE?	1
4. ¿QUIÉN DEBE REALIZAR UNA PRESENTACIÓN?	2
5. USO DE LA DECLARACIÓN FEDERAL	2
6. ETIQUETA DE ENVÍO	2
7. NÚMERO DE SEGURO SOCIAL	2
8. ESTADO CIVIL PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN	2
9. INFORMACIÓN SOBRE LA RESIDENCIA	3
10. EXENCIONES	3
11. INGRESO Y AJUSTES	3
12. SUMAS AL INGRESO	3
13. RESTAS DEL INGRESO	4
14. FACTOR DE INGRESO DE MARYLAND	4
15. DEDUCCIÓN ESTÁNDAR	5

16. DEDUCCIONES DETALLADAS	5
17. CÁLCULO DEL DESCUENTO POR EXENCIONES	6
18. CALCULE SU INGRESO TRIBUTABLE DE MARYLAND	6
19. CALCULE SU IMPUESTO DE MARYLAND	6
20. CRÉDITOS POR INGRESO DEL TRABAJO, NIVEL DE POBREZA Y OTROS CRÉDITOS PERSONALES Y COMERCIALES	6
21. TOTAL DEL IMPUESTO DE MARYLAND Y DE LA DONACIÓN	7
22. IMPUESTOS PAGADOS Y CRÉDITOS	7
23. PAGO EN EXCESO O SALDO A PAGAR	7
24. NÚMEROS DE TELÉFONO, CÓDIGO, FIRMAS Y ADJUNTOS	8
25. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y POR COMPUTADORA, ENVÍO POSTAL Y PAGO INSTRUCCIONES Y PLAZOS	8

Instrucción	Página
26. AÑO FISCAL	8
27. INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA CONTRIBUYENTES MILITARES	9
28. RESIDENTES DURANTE PARTE DEL AÑO	9
29. ENTIDADES CANALIZADORAS	10
30. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UN CONTRIBUYENTE FALLECIDO	10
31. DECLARACIONES ENMENDADAS	10
32. INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	10
■ TABLA DE IMPUESTO	11
■ HOJA DE CÓMPUTOS PARA EL CÁLCULO DE IMPUESTOS	14
■ CHESAPEAKE BAY & ENDANGERED SPECIES FUND	15
■ FAIR CAMPAIGN FINANCING FUND	15
■ MARYLAND CANCER FUND	15

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO PARA NO RESIDENTES DE MARYLAND FORMA 505

INSTRUCCIONES 2007

NOTAS IMPORTANTES

FECHA DE VENCIMIENTO

Su declaración vence el 15 de abril de 2008. Si usted es contribuyente de un año fiscal, vea la Instrucción 26. Si alguna fecha de vencimiento es sábado, domingo o feriado legal, la declaración debe ser presentada el siguiente día laboral.

CÓMO COMPLETAR LA DECLARACIÓN

Debe usar tinta azul o negra para completar su declaración. NO use lápiz ni tinta roja. Presente la declaración original, no una fotocopia. Si no necesita hacer anotaciones en una línea específica, déjela en blanco. No anote palabras tales como "ninguno" o "cero", ni trace líneas para indicar que no hay anotaciones.

Puede redondear todos los centavos al dólar entero más cercano. Las cifras con cincuenta centavos o más deben redondearse al dólar inmediatamente posterior.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

Las instrucciones de este folleto están diseñadas específicamente para los contribuyentes que presentan declaraciones en papel. Si presenta su declaración electrónicamente y estas instrucciones son diferentes a las instrucciones para el método electrónico que usa, debe seguir las instrucciones adecuadas para dicho método.

Los proveedores de software deben hacer referencia al manual de presentación electrónica en el que se encuentran las instrucciones.

FORMAS SUSTITUTAS

Usted puede presentar la declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland en una forma sustituta diseñada o creada por computadora, siempre que la forma haya sido anteriormente aprobada por de la División Administrativa de Ingresos. El hecho de que un paquete de software se encuentre disponible para la compra al por menor no garantiza que su uso se haya aprobado.

Para obtener información adicional, vea el

Comunicado Administrativo 26, Procedimientos para formas sustitutas impresas en computadora, que puede obtenerse en nuestro sitio web www.marylandtaxes.com.

También puede llamar a los números de información sobre impuestos que aparecen en la tapa posterior para saber cuáles son las formas generadas por computadora cuyo uso ha sido aprobado o visitar nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com.

MULTAS

Existen multas graves por no presentar una declaración de impuestos, por no pagar un impuesto a su vencimiento, por presentar una declaración falsa o fraudulenta, o por hacer un certificado falso. Las multas incluyen sanciones penales, prisión y multa sobre sus impuestos. Además, se le cobrarán intereses sobre las cantidades no pagadas.

Para recaudar los impuestos impagos, el Contralor debe imponer embargos sobre el sueldo, los salarios o las propiedades de los contribuyentes morosos.

1 ¿Qué forma debe presentar?

SI USTED ES:	DEBE PRESENTAR:
Contribuyente cuyo hogar familiar permanente (domicilio) se encuentra en un estado que no sea el estado de Maryland, a menos que usted sea un residente estatutario .	Forma 505 Declaración para no residentes.
Contribuyente que mantiene una residencia (es decir, un lugar para vivir) por más de seis (6) meses del año tributario en Maryland y está presente físicamente en Maryland por 183 días o más, es un residente estatutario .	Forma 502 Declaración para residentes.
Contribuyente cuya residencia legal en Maryland comenzó o terminó durante el año tributario, debe presentar la declaración como residente por la parte del año en la que mantuvo la residencia en Maryland, aun cuando sean menos de seis (6) meses.	Forma 502 Declaración para residentes.
No residente de Maryland pero recibió sueldo, salarios u otra retribución por los servicios personales prestados en cualquier condado de Maryland o en la ciudad de Baltimore, y vivió en una jurisdicción que impone un impuesto local o por ingreso del trabajo a los residentes de Maryland. NOTA: Si tiene otro ingreso sujeto al impuesto de Maryland, deberá presentar además la Forma 505. (Para obtener más información sobre las formas, llamar al 410-260-7980).	Forma 515 Declaración de impuesto local para no residentes.
Contribuyente que se mudó a o fuera de Maryland durante el año tributario y recibió un ingreso de fuentes de Maryland mientras era no residente de Maryland,	Forma 505 Declaración para no residentes y Forma 502 Declaración para residentes.

2 No residente, residente y residente durante parte del año. Usted es no residente si no es residente bajo alguna de las condiciones enumeradas a continuación:

Usted es residente si su hogar familiar permanente (la ley se refiere al mismo como domicilio) se encuentra en Maryland; o su hogar familiar se encuentra fuera de Maryland pero usted mantuvo un lugar de residencia (es decir, un lugar para vivir) en Maryland por más de seis (6) meses

(183 días) del año tributario y se encuentra físicamente presente en Maryland por 183 días o más (se lo considera residente estatutario).

Usted es residente durante parte del año si estableció o abandonó la residencia legal durante el año tributario.

Si es miembro activo del ejército, vea la Instrucción 27.

3 ¿Qué ingreso es tributable o declarable? Un individuo no residente está sujeto al impuesto sobre la parte del ingreso bruto federal ajustado que se deriva de bienes muebles o inmuebles tangibles, ubicados en forma permanente en Maryland (recibidos directamente o de un fiduciario), al impuesto sobre el ingreso de un negocio, comercio, profesión u ocupación que se desarrolla en Maryland y al impuesto sobre toda ganancia en juegos de azar derivados de fuentes de Maryland. Los ajustes al ingreso bruto federal y las pérdidas que no se asignan a Maryland no pueden usarse para reducir el ingreso de Maryland. Usted debe presentar una declaración aun si el ingreso neto de Maryland es una pérdida.

4 ¿Quién debe efectuar la presentación? En general, debe presentar esta declaración si es un individuo no residente de Maryland Y debe presentar una declaración federal en base a los niveles de ingreso de la Tabla 1 ó 2 Y recibió un ingreso de fuentes de Maryland. Recuerde que si su ingreso bruto federal es mayor que el requisito mínimo de presentación federal para su estado civil para efectos de la declaración, debe presentar una declaración de Maryland, aun cuando el ingreso atribuible a Maryland sea menor que el requisito de presentación federal.

PARA DETERMINAR SI DEBE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE MARYLAND:

- a. Sume la totalidad de su ingreso bruto federal para determinar su ingreso total. El ingreso bruto está definido en el Código de Ingresos Internos y, en general, comprende todos los ingresos de cualquier fuente. Incluye salarios y otra retribución por servicios, ingreso **bruto** proveniente de negocios, ganancias (no pérdidas) provenientes de negociaciones con propiedades, intereses, alquileres, regalías, dividendos, pensión alimenticia del cónyuge divorciado, anualidades, pensiones, ingreso de sociedades colectivas o fiduciarios, etc. Si alguna modificación o deducción reduce su ingreso bruto por debajo del nivel de presentación mínimo, aun debe presentar la declaración. La Publicación 525 del Servicio de Impuestos Internos brinda información adicional sobre el ingreso tributable y no tributable.
- b. No incluya beneficios de seguro social ni de jubilación ferroviaria en su ingreso total.
- c. Sume a su ingreso total todas las sumas al ingreso de Maryland. No incluya las sumas relacionadas con ingresos o pérdidas no

- provenientes de Maryland. (Vea las Instrucciones 12). **Éste es su ingreso bruto de Maryland.**
- d. Si usted es un contribuyente dependiente, sume a su ingreso total todas las sumas de Maryland y réstele todas las restas de Maryland. (Vea las instrucciones 12 y 13). **Éste es su ingreso bruto de Maryland.**
- e. Debe presentar una declaración de Maryland si su ingreso bruto de Maryland es igual o mayor que los niveles de ingreso de la Tabla 1.
- F. Si usted o su cónyuge tienen 65 años o más, use la Tabla 2, "Niveles mínimos de presentación para contribuyentes de 65 años o más".

SI USTED ES NO RESIDENTE, NO DEBE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE MARYLAND SI:

- su ingreso bruto de Maryland es menor que el nivel mínimo de presentación para su estado civil para efectos de la declaración, O
- no tuvo ingreso de fuentes de Maryland, O
- reside en el Distrito de Columbia, Pennsylvania, Virginia o West Virginia y sólo tuvo sueldos de Maryland. Para obtener información adicional, vea la Instrucción 11.

IMPUESTO DE MARYLAND RETENIDO POR ERROR

Si se retuvo un impuesto de Maryland sobre su ingreso, debe realizar una presentación para obtener un reembolso de la retención. Complete toda la información que aparece en la parte superior de la forma que incluye el estado civil para efectos de la declaración, la información sobre la residencia y las áreas de exención. Escriba su ingreso bruto federal ajustado en las columnas 1 y 3 de la línea 17, y en la línea 24. Luego complete la línea 33*, las líneas 43 a 48, 50 y 52.

Firme la declaración y adjunte los comprobantes de retención (Forma W-2 ó 1099) que muestren que el impuesto de Maryland retenido es igual al reembolso que usted reclama.

Su declaración estará completa. Debe realizar la presentación dentro de los tres años de la fecha de vencimiento original para recibir el reembolso.

* Anote cero a menos que reclame un crédito por ingreso del trabajo en su declaración federal.

Tablas de nivel mínimo de presentación

Tabla 1: Para contribuyentes menores de 65 años	Tabla 2: Para contribuyentes 65 años o mayores
Personas solteras (incluye contribuyentes dependientes) \$ 8,750	Soltero/a, 65 años o mayor \$10,050
Declaración conjunta 17,500	Declaración conjunta, un cónyuge 65 años o mayor 18,550
Personas casadas que presentan declaración por separado 3,400	Declaración conjunta, ambos cónyuges 65 años o mayores . 19,600
Cabeza de familia 11,250	Personas casadas que presentan declaración por separado, 65 años o mayores 3,400
Viudo/a que reúne los requisitos 14,100	Cabeza de familia, 65 años o mayor 12,550
	Viudo/a que reúne los requisitos, 65 años o mayor 15,150

5 Uso de la declaración federal. Primero complete su declaración federal del impuesto sobre el ingreso de 2007.

Necesitará la información de su declaración federal para completar su declaración de Maryland. Por lo tanto, complete su declaración federal **antes** de continuar. La ley de Maryland exige que su ingreso y

deducciones se incluyan en la declaración de Maryland exactamente como se informaron en su declaración federal. Si usa una Forma Federal 1040NR, visite nuestro sitio web en <http://individuals.marylandtaxes.com/income>

tax/1040NR.asp. Todos los conceptos informados en su declaración de Maryland están sujetos a la verificación, auditoría y revisión de la Oficina del Contralor del Estado de Maryland.

6 Etiqueta de envío. Retire la etiqueta ubicada en la tapa anterior de este folleto tributario y colóquela sobre los espacios en blanco de nombre y dirección de su declaración de impuestos. NOTA: Si no utiliza una etiqueta, complete las casillas de nombre y domicilio ubicadas en la parte superior de la forma.

NO USE SU ETIQUETA SI:

- a. su nombre y dirección no son correctos; O
- b. usted y su cónyuge presentarán declaraciones por separado, y los nombres o iniciales de ambos están en la etiqueta; O

- c. presentará una declaración conjunta, y solamente uno de los nombres se encuentra en la etiqueta; O
- d. presentará una declaración creada por computadora.

SI SU DECLARACIÓN SERÁ COMPLETADA POR OTRA PERSONA:

Lleve este paquete a su preparador de declaraciones de impuestos para que el mismo pueda adjuntar la etiqueta a la declaración.

7 Número(s) de seguro social. Su número de seguro social no está impreso en la etiqueta. Por lo tanto, es importante que ingrese cada número de seguro social en el espacio provisto en la parte superior de su declaración de impuestos ya sea que utilice una etiqueta o no.

El/los número(s) de seguro social deben ser números válidos emitidos por la Administración de Seguro Social del Gobierno de los Estados Unidos. Si usted, su cónyuge o su(s) dependiente(s) no poseen un número de seguro social, **usted debe solicitar un número de identificación tributaria**

en el IRS y debe esperar hasta recibirlo antes de presentar la declaración.

El uso de números de seguro social o de identificación tributaria incompletos o incorrectos puede resultar en la extinción de los créditos o exenciones a los que usted puede tener derecho, y

puede resultar en un saldo adeudado.

Se requieren números de seguro social o de identificación tributaria válidos para cualquier reclamo de exención para un dependiente.

8 Estado civil para efectos de la declaración. Marque la casilla de estado civil para efectos de la declaración que coincida con el estado civil para efectos de la declaración que usó en su declaración federal a menos que sea un contribuyente dependiente.

Un **contribuyente dependiente** es una persona que puede ser incluida como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona. De ser casado/a, el contribuyente dependiente y su cónyuge deben presentar declaraciones por separado. Un contribuyente dependiente no puede reclamar una

exención personal. Marque la casilla del estado civil para efectos de la declaración 6.

Por lo general, si presentó una declaración federal conjunta para 2007, debe presentar una declaración conjunta de Maryland. Las parejas casadas que presentan declaraciones federales conjuntas pueden

presentar declaraciones de Maryland por separado cuando un cónyuge es residente de Maryland y el otro es no residente de Maryland.

Si usted y su cónyuge presentaron declaraciones federales por separado, deben presentar declaraciones de Maryland por separado.

9 Información sobre la residencia. Responda TODAS las preguntas y complete las casillas correspondientes. Si usted es residente de Pennsylvania, incluya el municipio/distrito municipal en el que vive junto con el estado de residencia legal.

Su estado de residencia legal es su domicilio u hogar familiar permanente. Es el lugar al que pretende regresar luego de ausencias temporarias. Usted no cambia ni abandona un domicilio hasta que se

establece en un nuevo domicilio en otro estado. El personal militar retiene su estado de residencia legal como lo indican sus registros hasta que toma determinadas medidas para cambiar el estado. Las

asignaciones por servicio solamente no afectan la residencia legal. Para obtener información adicional, vea el Comunicado Administrativo 37.

10 Exenciones. Determine las exenciones a las que tiene derecho y complete el área correspondiente de la forma, incluso los números de seguro social de hijos y otros dependientes. Si necesita más espacio, adjunte un comprobante separado.

EXENCIONES PERMITIDAS

Se le permite el mismo número de exenciones que en su declaración federal; sin embargo, la cantidad de exenciones es diferente en la declaración de Maryland. Aun si no debiera presentar una declaración federal, las reglas federales para reclamar exenciones rigen igual para usted. Consulte las instrucciones relativas al impuesto sobre el ingreso federal para obtener información adicional.

Además de las exenciones permitidas en su

declaración federal, a usted y a su cónyuge se les permite reclamar exenciones por tener 65 años o más o por ceguera. Cada exención adicional asciende a la cantidad de \$1,000.

Si cualquier otro dependiente reclamado tiene 65 años o más, usted recibirá además una exención adicional de \$2,400. Asegúrese de marcar ambas casillas.

Anote el número de exenciones en las casillas apropiadas. Complete el área de **EXENCIONES** en el frente de la Forma 505 para determinar la cantidad de las exenciones a anotar en la línea 28.

DECLARACIONES PARA CONTRIBUYENTES DURANTE PARTE DEL AÑO

Si debe presentar tanto una declaración para residentes como una declaración para no residentes para el año tributario 2007, cada exención tiene un límite de \$2,400. Sus exenciones deben prorratearse en la declaración para residentes y en la declaración para no residentes en base al ingreso de Maryland. Vea la Instrucción 28.

11 Ingreso y ajustes. Complete las líneas 1 a 17 de la columna de Ingreso Federal usando las cifras de su declaración federal.

En la columna de Ingreso de Maryland, anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes de Maryland, y en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland, anote la totalidad de ingresos o pérdidas obtenidos de fuentes no provenientes de Maryland. Los reembolsos de impuestos sobre el ingreso local o estatal, las pensiones, las anualidades, las distribuciones de cuentas IRA, la compensación por desempleo y los beneficios de seguro social y de jubilación ferroviaria no se consideran provenientes de fuentes de Maryland para los impuestos sobre el ingreso cuando estos conceptos son recibidos por un no residente de Maryland. Los ajustes al ingreso

bruto federal generalmente no se aplican a Maryland, a menos que pertenezcan a negocios que se encuentran en Maryland o a servicios prestados en Maryland.

Instrucciones especiales para residentes de los siguientes estados:

El Distrito de Columbia, Pennsylvania o Virginia: Si usted no mantuvo un lugar de residencia en Maryland por más de seis meses (183 días o más) en 2007, está exento del impuesto de Maryland sobre su ingreso de sueldos o salarios de Maryland. Anote la totalidad de su ingreso de sueldos y salarios en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland de la Forma 505, aun

cuando haya obtenido el ingreso de servicios prestados en Maryland. Si mantuvo un lugar de residencia en Maryland por más de seis meses (183 días o más), se lo considera **residente** legal. Consulte la Instrucción 1 para ver qué forma debe presentar.

West Virginia: Sin importar el tiempo de residencia en Maryland, debe anotar la totalidad de ingreso de sueldos y salarios en la columna de Ingreso no proveniente de Maryland de la Forma 505. Está exento del impuesto de Maryland sobre la totalidad de su ingreso de sueldos y salarios de Maryland, aun cuando haya obtenido el ingreso de servicios prestados en Maryland.

12 Sumas al ingreso. Determine qué sumas al ingreso le corresponden. Escriba las cantidades en las líneas 18 y 19 de la Forma 505. Instrucciones para cada línea:

Línea 18. PÉRDIDAS NO PROVENIENTES DE MARYLAND. Si la cantidad de la línea 17 de la Columna 3 es una pérdida, anótelas en la línea 18 y no haga anotaciones en la línea 22.

Línea 19. OTRAS SUMAS AL INGRESO. Si una o más categorías se aplican a su caso, anote la cantidad total en la línea 19 e identifique cada concepto con la letra del código:

LETRA DEL CÓDIGO

- a. Sumas netas de Maryland del Anexo federal K-1 para su porción de ingreso proveniente de entidades canalizadoras o de fiduciarios.
- b. Los artículos de preferencia de impuestos gravables desde la línea 5 de la Forma 502TP. Los artículos de preferencias de los impuestos se definen en la Sección 57 de Código de Impuestos Interno. Si el total de sus artículos de preferencias de impuestos es mayor que \$10,000 (\$20,000 para contribuyentes casados que presentan declaraciones conjuntas) debe completar y adjuntar la Forma 502TP ya sea que deba presentar la Forma federal 6251 o no.
- c. Gastos pagados en el corriente año hasta el número permitido en la Forma 500CR tales como Créditos tributarios comerciales para el

- Crédito tributario por zona empresarial, Crédito tributario por oportunidad de empleo, Crédito tributario para empleados discapacitados de Maryland, Crédito tributario por el empleo a largo plazo de ex delincuentes que reúnan los requisitos, Crédito tributario por Investigación y Desarrollo, Crédito tributario sobre la propiedad para empresas de telecomunicaciones o Crédito tributario por los servicios públicos de gas y electricidad.
- d. Descuento por el porcentaje de agotamiento del petróleo reclamado bajo la Sección 613 del Código de Ingresos Internos.
- e. Ingreso exento del impuesto federal bajo el tratado pero no del impuesto de Maryland.
- F. Deducción de pérdida neta de operación en la medida de un beneficio doble. Vea el Comunicado Administrativo 18.
- g. Contribuciones que paga el estado de un miembro del sistema de jubilación o pensión del Estado de Maryland. (La cantidad que paga el estado se declarará por separado en su forma W-2).
- h. La cantidad reclamada o permitida como una deducción de acuerdo con los impuestos sobre el ingreso federales para los gastos que se atribuyen al funcionamiento de una

- guardería o un centro para el cuidado de menores en Maryland sin tener la inscripción o licencia requerida por el Artículo de la Ley de Familia.
- i. Cualquier reembolso de pagos anticipados de cuota escolar que se realice bajo el **Fideicomiso Maryland Prepaid College Trust**, en la medida en que los pagos se restaron del ingreso bruto ajustado federal, y cualquier reembolso o contribución que se realice bajo el **Maryland College Investment Plan**, en la medida en que las contribuciones se restaron del ingreso bruto ajustado federal. Vea el Comunicado Administrativo 32.
- j. Modificación de la suma neta al ingreso imponible de Maryland al reclamar descuentos federales de depreciación de los cuales el Estado de Maryland se desacopló. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38.
- K. Modificación de la suma neta al ingreso imponible de Maryland cuando se usó el período federal especial de traslado a 5 años anteriores para una pérdida neta de operación conforme la Ley de Creación de Empleo y Asistencia a los Trabajadores de 2002 (JCWAA)

en comparación con el ingreso tributable de Maryland sin tener en cuenta las disposiciones de la JCWAA. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38.

L. La cantidad deducida en su declaración sobre el ingreso federal por Actividades de

Producción Interna. (línea 35 de la Forma 1040).
 M. La cantidad que se deduce de su declaración federal al impuesto sobre el ingreso para la cuota escolar y gastos relacionados (línea 34 de la Forma 1040 o línea 19 de la Forma 1040A).

dm Modificación neta por suma proveniente de disposiciones de desacople múltiples. Consulte la tabla en la parte inferior de la Forma 500DM para ver los números de la línea y las letras del código a utilizar.

13 Restas del ingreso. Determine qué restas le corresponden a su ingreso de Maryland. Escriba las cantidades en las líneas 22 y 23 de la Forma 505. Instrucciones para cada línea:

línea 22. INGRESO PARA NO PROVENIENTE DE MARYLAND. Si la cantidad de la línea 17 de la Columna 3 no es una pérdida, ingrésela en la línea 22 y no haga anotaciones en la línea 18.

Línea 23. OTRAS RESTAS DEL INGRESO. Si una o más de estas restas le corresponden a su ingreso de Maryland, anote la cantidad total en la línea 23 e identifique cada partida con la letra del código:

LETRA DEL CÓDIGO

- a. Gastos por cuidado de menores. Puede restar el costo del cuidado de sus dependientes mientras trabaja. Existe un límite de \$3,000 (\$6,000 si dos o más dependientes reciben cuidado). Para reclamar esta resta de su ingreso, use la cantidad de la línea 6 de la Forma federal 2441 o de la Forma 1040A Anexo 2. También tiene derecho a un crédito por estos gastos. Vea las instrucciones para la Parte B de la Forma 502CR.
- b. Restas netas de Maryland del Anexo federal K-1 para su porción de ingreso proveniente de entidades canalizadoras o de fiduciarios.
- c. Gastos de viaje para obras de caridad. Puede restar del ingreso los gastos de viaje en vehículo no reintegrados para:
 1. una compañía de bomberos voluntarios;
 2. servicio como voluntario para una institución de caridad cuyo principal objetivo es brindar asistencia médica, sanitaria o nutricional; Y
 3. ayuda para alumnos discapacitados de una institución académica de enseñanza superior comunitaria de Maryland (que no sea el transporte a dicha institución). Adjunte la Forma 502V de Maryland para reclamar esta resta del ingreso.
- d. Cantidad de sueldos y salarios que no estaban permitidos como un gasto de negocios porque usted tomó el Crédito federal de trabajos específicos (crédito tributario de oportunidad laboral).
- e. Gastos de hasta \$5,000 de una persona ciega para pagar a un lector, o hasta \$1,000 de un empleador para pagar al lector de un empleado ciego.
- f. Gastos de reforestación o de mejoras de raleo selectivo de terrenos forestales comerciales. Los Requisitos y las instrucciones se encuentran en la Forma DNR-393, disponible en el Departamento de Recursos Naturales, teléfono 410-260-8531.
- g. La cantidad sumada a su ingreso tributable por el uso de un vehículo oficial por parte de un

- miembro de la policía o departamento de bomberos estatal, del condado o local. La cantidad se declara por separado en la Forma W-2.
- h. Hasta \$6,000 en los gastos que pagan los padres para adoptar a un menor con necesidades especiales por medio de una agencia de adopciones pública o sin fines de lucro, y hasta \$5,000 en los gastos que pagan los padres para adoptar a un menor sin necesidades especiales.
- i. Costos de compra e instalación de determinados equipos de labranza certificados por el Departamento de Agricultura de Maryland. Adjunte una copia del certificado.
- j. El valor de los productos agrícolas que usted donó a una cooperativa de recolección certificada por el Departamento de Agricultura de Maryland. Adjunte una copia del certificado.
- k. La menor cantidad entre \$1,200 y el ingreso de Maryland del cónyuge con menor ingreso si ambos cónyuges tienen ingresos de Maryland y si presentan una declaración conjunta.
- l. Hasta \$2,500 por contrato adquirido para pagos anticipados de cuota escolar realizados al **Maryland Prepaid College Trust** y hasta \$2500 por contribuyente por beneficiario conforme al **Maryland College Investment Plan**. Vea el Comunicado Administrativo 32 en www.marylandtaxes.com
- m. Programa de modificación de resta para el personal de los servicios voluntarios de policía, bomberos, rescate y emergencias médicas del honorable Louis L. Goldstein. \$3,500 para cada contribuyente voluntario que reúna los requisitos tal como lo certifica una organización de servicios de bomberos, policía, rescate o emergencias médicas de Maryland. \$3,500 para cada contribuyente que reúna los requisitos y sea miembro de la Guardia de la Costa Auxiliar de los EE. UU. tal como lo certifica la organización. Adjunte una copia del certificado.
- n. Todo ingreso de un individuo que esté relacionado con propiedades tangibles o intangibles que fueron embargadas, usurpadas o perdidas como resultado de las acciones o políticas de la Alemania Nazi hacia una víctima del Holocausto. Para obtener información adicional comuníquese con la División Administrativa de Ingresos.

- o. Los gastos pagados por comprar e instalar barandas en un ascensor en un centro de salud (tal como lo define la Sección 19-114 del Artículo General de Salud) u otro edificio en el que al menos el 50% del espacio esté destinado a fines médicos.
- p. Modificación de la resta neta del ingreso tributable de Maryland al reclamar descuentos federales de depreciación a los cuales no se ha adherido el Estado de Maryland. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38 en www.marylandtaxes.com.
- q. Modificación de la resta neta del ingreso tributable de Maryland cuando se usó el período federal especial de traslado a 5 años anteriores para una pérdida neta de operación conforme a la Ley de Creación de Empleo y Asistencia a los Trabajadores de 2002 (JCWAA) en comparación con el ingreso tributable de Maryland sin tener en cuenta las disposiciones de la JCWAA. Complete y adjunte la Forma 500DM. Vea el Comunicado Administrativo 38 en www.marylandtaxes.com.
- r. Cualquier cantidad de ingreso obtenido de un distrito de arte y entretenimientos por un artista residente que reúne los requisitos gracias a la publicación, producción o venta de una obra de arte que el artista escribió, compuso o realizó. Complete y adjunte una copia de la Forma 502AE.
- s. Ingreso por sueldos ganados en Maryland por un no residente que preste servicios de policía, bomberos, rescate o emergencia dentro de un área en estado de emergencia declarado por el Gobernador, si los sueldos son pagados por una organización sin fines de lucro no registrada para hacer negocios en el estado o por un estado, condado o subdivisión política de un estado distinto del Estado de Maryland.
- t. La cantidad recibida como subsidio según el programa Solar Energy Grant administrado por la Maryland Energy Administration (Administración de Energía de Maryland).
- dm Modificación neta por resta proveniente de disposiciones de desacople múltiples. Consulte la tabla en la parte inferior de la Forma 500DM para ver los números de la línea y las letras del código a utilizar.

14 Factor de ingreso de Maryland. Debe ajustar sus deducciones detalladas o estándar y sus exenciones según el porcentaje de su ingreso sujeto al impuesto de Maryland. Complete la siguiente hoja de cálculos para calcular la proporción de ingreso de Maryland en relación con el ingreso total. Extienda esta cantidad a cuatro lugares decimales. Si el resultado es menor que 0 o mayor que 1.0, use 1 como su factor. NOTA: Si el ingreso bruto ajustado de Maryland (línea 2) es 0, use 0 como su factor.

HOJA DE CÁLCULOS DEL FACTOR DE INGRESO DE MARYLAND

1. Escriba su ingreso bruto federal ajustado (de la línea 17, columna 1)
2. Escriba su ingreso bruto ajustado de Maryland (de la línea 25)
3. Factor de ingreso de Maryland. (Divida la línea 2 por la línea 1). Si el resultado es mayor que 1, anote 1 ...

1	
2	
3	

15

Deducción estándar. Complete la línea 26a sólo si no detalla las deducciones.

El método de deducción estándar le proporciona una deducción estándar sin necesidad de detallar las deducciones. Utilice la hoja de cálculos correspondiente que se encuentra a continuación para determinar la deducción total estándar para su

estado civil para efectos de la declaración y el ingreso de Maryland.

Debe ajustar la deducción estándar total de la línea 26a según el porcentaje de ingreso de Maryland. En la línea 26e, anote el factor de

ingreso de Maryland de la hoja de cálculos en la Instrucción 14 para calcular su deducción estándar de Maryland.

Calcule su deducción estándar

Si su estado civil para efectos de la declaración es:

- Soltero/a
 - Casado/a que presenta declaración por separado
 - Contribuyente dependiente
- Use la Hoja de cálculos 1 que se presenta a continuación.**

- Casado/a que presenta declaración conjunta
 - Cabeza de familia
 - Viudo/a que reúne los requisitos
- Use la Hoja de cálculos 2 que se presenta a continuación.**

Hoja de cálculos 1

Si su ingreso de la línea 25 está entre:	Su deducción estándar es:
\$1 y 10,000	\$ <u>1,500</u>
_____ 0 _____	
Si su ingreso de la línea 25 está entre \$10,000 y 13,333	
Anote el ingreso de la línea 25:\$ _____	
Multiplíquelo por el 15 por ciento (.15) X <u>.15</u>	
Ésta es su deducción estándar\$ _____	
_____ 0 _____	
Si su ingreso de la línea 25 es:	Su deducción estándar es:
\$13,333 o más	\$ <u>2,000</u>

Anote su deducción estándar en la línea 26a.

Hoja de cálculos 2

Si su ingreso de la línea 25 está entre:	Su deducción estándar es:
\$1 y 20,000	\$ <u>3,000</u>
_____ 0 _____	
Si su ingreso de la línea 25 está entre \$20,000 y 26,667	
Anote el ingreso de la línea 25:\$ _____	
Multiplíquelo por el 15 por ciento (.15) X <u>.15</u>	
Ésta es su deducción estándar\$ _____	
_____ 0 _____	
Si su ingreso de la línea 25 es:	Su deducción estándar es:
\$26,667 o más	\$ <u>4,000</u>

Anote su deducción estándar en la línea 26a.

16

Deducciones detalladas. Si calcula su impuesto según el MÉTODO DE DEDUCCIÓN DETALLADA, complete las líneas 26b, c y d de la Forma 505 de Maryland. Si usted decidió deducir el impuesto general sobre las ventas en lugar de los impuestos estatal y local sobre el ingreso, no ingrese ese monto en la línea 26c.

USE LA FORMA FEDERAL 1040 ANEXO A

Para usar el MÉTODO DE DEDUCCIÓN DETALLADA, debe detallar sus deducciones en su declaración federal y completar la Forma federal 1040 Anexo A. Copie la cantidad del Anexo A, línea 29, Total de deducciones detalladas, en la línea 26b de la Forma 505. Determinados conceptos de las deducciones detalladas federales no son elegibles para fines estatales y deben restarse de la línea 26b. Los impuestos sobre el ingreso estatal y local (pero no el impuesto general sobre las ventas) utilizados como una deducción para fines federales deben ingresarse en la línea 26c. Además, todas las cantidades deducidas como donaciones de Servidumbres de Conservación y Protección por las

cuales se reclama un crédito en la Forma 502CR deben sumarse a la línea 26c. Complete las líneas 26b a 26e y anote el resultado en la línea 26.

No debe detallar las deducciones en su declaración de Maryland simplemente porque detalló las deducciones en su declaración federal. Calcule su impuesto con los dos métodos para determinar cuál es el mejor para usted.

Sus deducciones detalladas de Maryland se limitan a aquellas deducciones relacionadas con el ingreso de Maryland. Debe ajustar la deducción detallada total de la línea 26d según el porcentaje de ingreso de Maryland. En la línea 26e, anote el factor de ingreso de Maryland de la hoja de cálculos en la Instrucción 14 para calcular sus deducciones

detailladas de Maryland.

NOTA: Ciertos contribuyentes de altos ingresos deben reducir sus deducciones detalladas federales. Si usted debió reducir el total de sus deducciones detalladas federales, use la HOJA DE CÁLCULOS PARA DEDUCCIONES DETALLADAS para calcular la cantidad de impuestos estatales y locales que debe anotar en la línea 26c de la Forma 505.

Si sus gastos comerciales no reembolsados incluyen una depreciación para la cual se requiere un ajuste para Maryland, complete la Forma 500DM para calcular la modificación a la suma "j" o la modificación a la resta "p".

HOJA DE CÁLCULOS PARA DEDUCCIONES DETALLADAS

(Sólo la deben usar los contribuyentes de altos ingresos que debieron reducir sus deducciones detalladas federales)

1. ANOTE la cantidad de la línea 29 del Anexo federal A. \$ _____
2. ANOTE el total de las líneas 4, 14 y 20, más toda pérdida por juegos de azar, por fuerza mayor o por hurtos incluida en la línea 28 del Anexo federal A. \$ _____
3. Deducciones detalladas federales que se limitaron (RESTE la línea 2 de la línea 1) \$ _____
4. Deducciones detalladas federales sujetas a un límite (ANOTE el total de las líneas 9, 10, 11, 12, 13, 19, 27 y 28 menos toda pérdida por juegos de azar, por fuerza mayor o por hurtos incluida en la línea 28 del Anexo federal A) ... ç \$ _____
5. DIVIDA la línea 3 por la línea 4. %
6. ANOTE la cantidad de los impuestos sobre el ingreso local y estatal de la línea 5 del Anexo federal A. \$ _____
7. MULTIPLIQUE la línea 5 por la línea 6. Debe restar esa cantidad de la línea 26c de la Forma 505. \$ _____

17 **Cálculo del descuento por exenciones.** Debe ajustar la cantidad de exención total de la línea 28 según el porcentaje de ingreso de Maryland. En la línea 29, anote el factor de ingreso de Maryland de la hoja de cómputos en la Instrucción 14 para calcular su descuento por exenciones de Maryland.

18 **Calcule su ingreso tributable de Maryland.** Reste la línea 30 de la línea 27 para calcular su ingreso tributable de Maryland.

19 **Calcule su impuesto de Maryland.** Debe usar la tabla de impuesto si su ingreso tributable es menor que \$50,000. Todos los no residentes que presentan una Forma 505 son responsables por el impuesto especial de no residentes.

Busque el rango de ingreso en la tabla de impuesto que se aplica a la cantidad de la línea 31 de su declaración. Encuentre el impuesto de Maryland que corresponde a su rango de ingreso.

Anote la cantidad de impuesto en la línea 32a de su declaración. Si su ingreso tributable de la línea 31 es de \$50,000 o más, use la Hoja de cómputos para el cálculo de impuesto que se encuentra al final de la

tabla de impuesto. Anote su impuesto especial de no residente en la línea 32b multiplicando la línea 31 por .0125 (1.25%). Sume las líneas 32a y 32b, y anote el total en la línea 32c.

20 **Crédito por ingreso del trabajo, nivel de pobreza y otros créditos personales y comerciales.** Puede reclamar un crédito en la línea 33 igual a la mitad del crédito por ingreso del trabajo de su declaración federal multiplicado por el factor de ingreso de Maryland. Puede reclamar un crédito en la línea 34 del 5% de su ingreso del trabajo multiplicado por el factor de ingreso de Maryland si su ingreso es menor que las pautas del ingreso de pobreza. Usted también puede reunir los requisitos para un crédito por ingreso del trabajo reembolsable.

Línea 33. CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO. Si reclamó un crédito por ingreso del trabajo en su declaración federal, puede reclamar la mitad (50%) del crédito federal multiplicado por el factor de ingreso de Maryland en su declaración de Maryland.

Si presentó una declaración federal conjunta, pero una declaración de Maryland por separado, puede reclamar un total combinado de hasta la mitad del crédito federal. Complete la Parte I de la hoja de cómputos más abajo para calcular la cantidad a anotar en la línea 33 de la Forma 505.

Éste no es un crédito reembolsable.

Línea 34. CRÉDITO POR NIVEL DE POBREZA. Si su ingreso del trabajo y su ingreso bruto ajustado federal están por debajo del ingreso del nivel de pobreza por el número de exenciones de su declaración federal de impuestos, puede reunir los requisitos para el crédito por nivel de pobreza. No reúne los requisitos para este crédito si marcó

el estado civil para efectos de la declaración 6 (contribuyente dependiente) en su declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland.

Por lo general, si su impuesto del estado de Maryland supera el 50% de su crédito por ingreso del trabajo federal y su ingreso del trabajo y su ingreso bruto federal ajustado están por debajo de las normas del ingreso de pobreza de la hoja de cómputos, puede reclamar un crédito del 5% de su ingreso del trabajo multiplicado por el factor de ingreso de Maryland.

Complete la Parte II de la hoja de cómputos más abajo para calcular la cantidad a anotar en la línea 34 de la Forma 505.

Éste no es un crédito reembolsable.

Línea 35. OTROS CRÉDITOS DE IMPUESTOS PARA INDIVIDUOS. Anote el total de sus créditos tributarios por ingreso personal como aparecen a continuación. Complete y presente la Forma 502CR con la Forma 505.

a. Créditos tributarios por los impuestos sobre el ingreso pagados a otros estados. Este crédito no está disponible para los contribuyentes no residentes.

b. Crédito por gastos de cuidado de dependientes y menores. Si reúne los requisitos para un Crédito por el cuidado de dependientes y de menores en su declaración federal de impuesto sobre el ingreso y si su ingreso se encuentra por debajo de ciertos umbrales, tiene derecho a un crédito tributario igual a un porcentaje del crédito federal.

c. Crédito por incentivo a la calidad de los maestros. Si usted es maestro de una escuela pública de Maryland que pagó un costo de matrícula para tomar los cursos de posgrado requeridos para mantener sus certificados, puede reunir los requisitos para un crédito tributario.

d. Crédito por cultivo de ostras en balsas. Si adquirió

HOJA DE CÓMPUTOS PARA EL CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO, PARA EL CRÉDITO POR NIVEL DE POBREZA Y PARA EL CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO REEMBOLSABLE

PARTE I: Crédito por ingreso del trabajo

1. Total del impuesto de Maryland (de la línea 32c de la Forma 505) 1. _____
2. Crédito por ingreso del trabajo federal _____ x 50% (.50) 2. _____
3. Multiplique la línea 2 por el factor de ingreso de Maryland _____ (de la línea 26e). Anote esta cantidad aquí y en la línea 33 de la Forma 505. . 3. _____
4. Reste la línea 3 de la línea 1. Si el resultado es menor que cero (0), anote cero (0) 4. _____

Si la línea 4 es mayor que cero (0), puede reunir los requisitos para el Crédito por nivel de pobreza. Continúe con la Parte II.

Si la línea 4 es cero (0), puede reunir los requisitos para el Crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Continúe con la Parte III.

PARTE II: Crédito por nivel de pobreza

Si marcó el estado civil para efectos de la declaración 6 en su declaración de Maryland, no reúne los requisitos para este crédito.

1. Anote la cantidad de la línea 21 de la Forma 505. Si marcó el estado civil para efectos de la declaración 3 (casado que presenta declaración por separado) y presentó una declaración federal conjunta, escriba su ingreso bruto ajustado federal conjunto más todas las sumas de Maryland. 1. _____
 2. Anote el total de sus sueldos, salarios, propinas y otras retribuciones como empleado y la utilidad neta del trabajo por cuenta propia. (No incluya pérdida de granja ni la pérdida de negocio). Incluya además su participación repartible en el ingreso de una entidad canalizadora. 2. _____
 3. Busque el número de exenciones en la tabla que coincida con el número de exenciones que ingresó en su declaración federal de impuestos. Anote el nivel de ingresos que corresponde al número de exención. 3. _____
 4. Anote la cantidad de la línea 1 ó 2, la que sea mayor. 4. _____
- Compare las líneas 3 y 4. Si la línea 4 es mayor o igual que la línea 3, DETÉNGASE AQUÍ. No reúne los requisitos para este crédito.
Si la línea 3 es mayor que la línea 4, continúe en la línea 5.
5. Multiplique la línea 2 de la Parte II por el 5% (.05). 5. _____
 6. Multiplique la línea 5 por el factor de ingreso de Maryland _____ (de la línea 26e). Anote esa cantidad aquí y en la línea 34 de la Forma 505. 6. _____

PAUTAS DEL INGRESO DE POBREZA

Número de exenciones en la declaración federal	Nivel de ingresos
1	\$10,210
2	\$13,690
3	\$17,170
4	\$20,650
5	\$24,130
6	\$27,610
7	\$31,090
8	\$34,570

Si tiene más de 8 exenciones, sume \$3,480 al último nivel de ingreso para cada exención adicional.

PARTE III: Crédito por ingreso del trabajo reembolsable

Debe tener un hijo que reúna los requisitos a los fines del crédito por ingreso del trabajo federal para reclamar este crédito.

CALCULE ESTE CRÉDITO SÓLO SI LA LÍNEA 4 DE LA PARTE I ES CERO.

1. Multiplique su crédito por ingreso del trabajo federal _____ por el factor de ingreso de Maryland _____ (de la línea 26e). 1. _____
2. Multiplique la línea 1 x 20% (.20) y anote el resultado. 2. _____
3. Anote su impuesto de Maryland de la Parte I, línea 1. 3. _____
4. Reste la línea 3 de la línea 2. Si el resultado es menor que cero (0), anote cero (0). Éste es su crédito por ingreso del trabajo reembolsable. 4. _____
Si la línea 4 es mayor que cero, anote la cantidad de la línea 45 de la Forma 505.

una nueva balsa para el cultivo de ostras durante el año tributario, puede tener derecho a un crédito de hasta \$500 por el costo de la balsa.

e. Crédito por seguro de ATENCIÓN a largo plazo. Si pagó la prima de una póliza de seguro por cuidados a largo plazo para determinados miembros de su familia residentes de Maryland, puede reunir los requisitos para un crédito tributario.

F. Crédito por servicios de conservación y protección. Si realizó una donación de una servidumbre al Maryland Environmental Trust o a la Maryland Agricultural Land Preservation Foundation para preservar el espacio abierto, los recursos naturales, la agricultura, las áreas de bosque, las cuencas, los ecosistemas significativos, los paisajes o las propiedades históricas, puede reunir los requisitos para un crédito.

NOTA: CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PATRIMONIO CULTURAL. Vea la Forma 502H para obtener los requisitos e instrucciones.

Para obtener información adicional relativa a algunos de los créditos tributarios por ingreso

mencionados anteriormente, vea las instrucciones para la Forma 502CR, Créditos Tributarios por Ingreso. La Forma 502CR y sus instrucciones se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.marylandtaxes.com

Línea 36. CRÉDITOS TRIBUTARIOS COMERCIALES. Los créditos tributarios comerciales (tal como se calcula en la Forma 500CR) son los siguientes: Crédito tributario por zona empresarial, Crédito tributario por oportunidad de empleo, Crédito tributario para empleados discapacitados de Maryland, Crédito tributario por creación de puestos de trabajo, Crédito tributario por inversiones en la comunidad, Crédito tributario para negocios que crean nuevos puestos de trabajo, Crédito tributario por el empleo a largo plazo de ex delincuentes que reúnen los requisitos, Crédito tributario por la construcción de edificios que respeten el medioambiente, Crédito tributario por mejora de la calidad del agua, Crédito tributario por seguro de atención a largo plazo provisto por el empleador, Crédito tributario por un desarrollo económico en Maryland, Crédito tributario por viáticos, Crédito tributario por investigación y desarrollo, Crédito tributario de incentivo de energía

limpia de Maryland, Crédito tributario por carbón extraído en Maryland y Crédito tributario sobre la propiedad para empresas de telecomunicaciones.

Para obtener información adicional relativa a algunos de los créditos tributarios por ingreso mencionados anteriormente, vea las instrucciones provistas en la Forma 500CR, Créditos Tributarios Comerciales. La Forma 500CR se encuentra disponible en nuestro sitio web www.marylandtaxes.com

Línea 45. CRÉDITO POR INGRESO DEL TRABAJO REEMBOLSABLE. Si la mitad de su crédito por ingreso del trabajo federal prorrateado es mayor que su impuesto de Maryland, y si tiene uno o más dependientes que se pueden reclamar como exenciones en su declaración federal de impuestos sobre el ingreso, también puede reunir los requisitos para un crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Este crédito es la cantidad por la cual el 20% de su crédito por ingreso del trabajo federal multiplicado por el factor de ingreso de Maryland supera su impuesto por pagar de Maryland. Complete la Parte III de la hoja de cálculos de la página 6 y anote el resultado en la línea 45 de la Forma 505.

21 Total del impuesto de Maryland y de la donación. Sume las cantidades de donación de las líneas 39 a la 41 a su impuesto de Maryland de la línea 38 y anote el total en la línea 42. Para obtener información adicional, vea la parte interna de la tapa posterior de este folleto.

CHESAPEAKE BAY AND ENDANGERED SPECIES FUND

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

FAIR CAMPAIGN FINANCING FUND

Puede donar la cantidad que desee hasta \$500

(\$1,000 si presenta una declaración conjunta). La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

MARYLAND CANCER FUND

Puede donar la cantidad que desee a este fondo. La cantidad que done reducirá su reembolso o incrementará su saldo a pagar.

IMPORTANTE: Si no existen créditos (líneas 43 a 47) u otros pagos suficientes para satisfacer tanto su impuesto como la donación que usted ha designado, se reducirán las cantidades de la donación. Si ha ingresado cantidades de donaciones a fondos múltiples, las reducciones se aplicarán en forma proporcional

22 Impuestos pagados y créditos. Escriba sus impuestos pagados y créditos en las líneas 44 y 46. Instrucciones para cada línea:

Línea 43. Escriba la cantidad total de impuesto local y de Maryland retenido que se indica en los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G o 1099) que ha recibido. Sume las cantidades identificadas como impuesto de Maryland retenido en cada forma y escriba el total en la línea 43. Adjunte las Formas W-2, W-2G y 1099 a su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland.

IMPORTANTE: Sus comprobantes de salarios e impuestos contienen muchos números. Asegúrese de sumar sólo las cantidades identificadas como impuesto de Maryland retenido.

Línea 44. Anote en la línea 44 el total de:

- los pagos de impuesto estimado de Maryland,
- la cantidad de pago en exceso aplicado para su declaración de 2006;
- el pago realizado con una solicitud de prórroga automática para presentar su declaración de 2007 (Vea las instrucciones de la Forma 502E), Y
- si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente en forma individual, debe informar el impuesto sobre el ingreso retenido en su nombre como pago estimado. Anote el número de Código 506 en la casilla para Código en la parte inferior de la Forma. El

impuesto se identificará como impuesto de Maryland retenido en la Forma MW506NRS.

NOTA: Los pagos de impuesto estimado son necesarios si usted espera recibir algún ingreso del cual no se retendrá ningún impuesto ni una cantidad suficiente del impuesto de Maryland. Lea las instrucciones en el reverso de la Forma 502D, Declaración del impuesto sobre el ingreso estimado de Maryland.

Línea 45. Si la mitad de su crédito por ingreso del trabajo federal multiplicada por el factor de ingreso de Maryland es mayor que su impuesto sobre el ingreso estatal de Maryland, puede reunir los requisitos para un crédito por ingreso del trabajo reembolsable. Vea la Instrucción 20 de este folleto y complete la Parte III de la hoja de cálculos anterior para calcular este crédito.

Línea 46. Si usted fue miembro de una entidad canalizadora que opera en Maryland y la entidad pagó un impuesto de no residente en nombre suyo, anote la cantidad en la línea 46. Debe adjuntar un comprobante de la entidad que muestre la cantidad de impuesto pagado en nombre suyo. Si participó en una transacción de bienes inmuebles con un no residente como miembro de una entidad canalizadora que pagó impuestos en nombre suyo,

debe informar este pago aquí.

Línea 47. CRÉDITOS TRIBUTARIOS POR INGRESO REEMBOLSABLE. Anote la cantidad de la línea 6, Parte H de la Forma 502CR.

- Un Crédito tributario para la rehabilitación de estructuras de patrimonio cultural por el 20% de los gastos de rehabilitación que reúnen los requisitos tal como lo certifica el Maryland Historical Trust. Vea la Forma 502H para obtener los requisitos e instrucciones.
- Si este año usted reintegró una cantidad presentada como ingreso en una declaración de impuestos del año anterior, que fue mayor que \$3,000, puede reunir los requisitos para un Crédito por Reintegro de la Sección 1341 del IRC. Para información adicional, vea el Comunicado Administrativo 40 en www.marylandtaxes.com.
- Crédito tributario por ingreso comercial reembolsable, sólo la parte reembolsable. Vea la Forma 500CR para obtener condiciones e instrucciones.
- Si usted es beneficiario de una herencia o fideicomiso por los cuales se pagó un impuesto de PTE no residente, usted podría tener derecho a una parte del impuesto.

23 Pago en exceso o saldo a pagar. Calcule el Saldo a pagar (línea 49) o Pago en exceso (línea 50). Lea las instrucciones para PAGO INCOMPLETO DEL IMPUESTO ESTIMADO y luego continúe con SALDO A PAGAR o PAGO EN EXCESO.

PAGO INCOMPLETO DEL IMPUESTO ESTIMADO

Si usted tuvo un ingreso por el cual no se retuvo el impuesto o no tuvo suficiente impuesto retenido durante el año, posiblemente haya debido un impuesto estimado. Todos los contribuyentes deben consultar la Forma 502UP para determinar si deben intereses porque pagaron muy poco impuesto estimado durante el año.

Si usted debe intereses, complete la Forma 502UP y escriba la cantidad de intereses (línea 18 de la Forma 502UP) en la línea 53 de la casilla correspondiente. Adjunte la Forma 502UP.

Generalmente, usted no debe intereses si:

- debe menos de \$500 de impuesto sobre un ingreso no sujeto a retención, O
- cada pago del corriente año, realizado en forma

trimestral conforme a los requisitos, es igual a mayor que el 110% del impuesto del año anterior, O

- realizó pagos trimestrales durante el año que equivalen al 90% del impuesto de este año.

Se aplican reglas especiales si su ingreso bruto proveniente de actividades agropecuarias o de la pesca representa al menos dos tercios de su total de ingreso bruto estimado. Vea el reverso de la Forma 502UP para obtener información adicional e instrucciones para reclamar esta exención de interés.

INTERÉS POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

El interés debe pagarse a una tasa anual del 13% o del 1.08% mensual durante cualquier mes o parte de un mes en el que el impuesto se paga después de la fecha

de vencimiento de la declaración. Anote todo interés adeudado en la casilla correspondiente de la línea 53 de la Forma 505.

INTERÉS TOTAL

Anote el total de intereses por pago incompleto del impuesto estimado y de intereses por presentación fuera de plazo en la línea 53 de la Forma 505.

SALDO A PAGAR

Si tiene un saldo a pagar en la línea 49, sume esta cantidad a la cantidad de la línea 53. Coloque el total en la línea 54.

PAGO EN EXCESO

Si tiene un pago en exceso en la línea 50, la División Administrativa de Ingresos reembolsaría cualquier suma igual o mayor que \$1.00. Si usted desea que todo el

pago en exceso o parte del mismo se acredite a su impuesto estimado de 2008, escriba la cantidad que desea que se acredite en la línea 51. Los pagos en exceso pueden aplicarse en primer lugar a los impuestos por pagar o a otras deudas tal como lo requiere la ley federal o del estado. Si debe pagar interés por pago incompleto del impuesto estimado, anote la cantidad de interés de la línea 18 de la Forma 502UP a la línea 53. Reste las líneas 51 y 53 de su pago en exceso (línea 50). Esta es la cantidad de su reembolso. Escriba esta cantidad en la línea 52. No se enviarán reembolsos menores que \$1.00.

DEPÓSITO DIRECTO DE REEMBOLSO

Complete las líneas 55a, b y c de la Forma 505 si desea que depositemos su reembolso directamente en su cuenta en un banco o en otra institución financiera (como fondo mutualista, firma de corretaje, o cooperativa de crédito) en lugar de enviarle un cheque.



Consulte con su institución financiera para asegurarse de que el depósito directo será aceptado y para obtener los números correctos de envío y cuenta bancaria. El estado de Maryland no se responsabiliza por la pérdida del reembolso si usted anotó información incorrecta de su cuenta.

Línea 55a: Marque la casilla correspondiente para identificar el tipo de cuenta que se usará (cuenta de cheques o de ahorros). Debe marcar solamente una casilla, o se le enviará un cheque de reembolso.

Línea 55b: El número de envío debe tener nueve dígitos. Si los dos primeros dígitos no están entre el 01 y el 12, ni entre el 21 y el 32, el depósito directo se rechazará y se enviará un cheque en su lugar. Si no está seguro de cuál es el número de envío correcto, comuníquese con su institución financiera.

Si no está seguro del número correcto de envío o si su

cheque muestra que es pagadero a través de otra institución financiera distinta con la que usted tiene su cuenta de cheques, comuníquese con su institución financiera para obtener el número correcto de envío.

Línea 55c: El número de cuenta puede tener hasta 17 caracteres (tanto números como letras). Omite espacios, guiones y otros símbolos especiales. Anote el número de izquierda a derecha y deje en blanco las casillas que no usa.

Si la institución financiera notifica que el depósito directo no tuvo éxito, se le enviará un cheque de reembolso.

Tenga un estado de cuentas bancario de la cuenta de depósito si se comunica con nosotros por el depósito directo de su reembolso.

24

Números de teléfono, códigos, firmas y adjuntos. Escriba la fecha en su declaración, fírmela y anote sus números de teléfono. Asegúrese de adjuntar todas las formas, anexos y comprobantes requeridos.

CÓDIGOS

En circunstancias especiales, puede no deber el interés por pago incompleto del impuesto estimado. Consulte la Forma 502UP para obtener información adicional. Anote el código correspondiente en una de las casillas para códigos ubicadas a la derecha del área del número de teléfono. Anote el código 300 si es agricultor o pescador, o el código 301 si su ingreso no fue constante durante todo el año en una de las casillas de código ubicadas a la derecha del área de la firma. Adjunte su Forma 502UP completa si ha ingresado el código 301.

PREPARADORES DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS

Si otra persona preparó su declaración, dicha persona también debe firmarla y escribir su número de seguro social o el número de identificación

tributaria del preparador (PTIN). Bajo pena de falso testimonio, el preparador manifiesta que la declaración se basa en toda la información que se le requiere informar de la que el preparador tenga conocimiento.

Pueden aplicarse multas a los preparadores de declaraciones de impuestos que no firmen las declaraciones de impuestos y que no suministren sus números de Seguro Social o los números de identificación tributaria.

FIRMAS

Debe firmar su declaración. Su(s) firma(s) significa(n) que su declaración, incluidos los adjuntos, es, según su leal saber y entender, verdadera, correcta y completa, bajo pena de falso testimonio.

Ambos cónyuges deben firmar una declaración conjunta. Si su cónyuge no puede firmar debido a un impedimento o enfermedad y le pide que usted firme,

puede firmar con el nombre de su cónyuge en el espacio correspondiente de la declaración seguido de la leyenda "Por (su nombre), esposo (o esposa)". Asegúrese de firmar en el espacio provisto para su firma.

Si es necesario presentar un poder legal, complete la Forma Federal 2848 y adjúntela a su declaración.

ADJUNTOS

Asegúrese de adjuntar los comprobantes de salarios e impuestos (Formas W-2, W-2G o 1099) sobre el anverso de su declaración si se ha retenido el impuesto de Maryland. Asegúrese de adjuntar todas las formas, los anexos y los comprobantes requeridos por estas instrucciones. Coloque su cheque o giro postal arriba de los comprobantes de salarios e impuestos, y sujételos con una grapa encima de su declaración de impuestos.

25

Instrucciones y plazos para la presentación electrónica y por computadora, de envío y pago.

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SU DECLARACIÓN

La forma más rápida para presentar su declaración y recibir su reembolso es realizar una declaración electrónica y solicitar un depósito directo. Si solicita un depósito directo en su declaración electrónica, su reembolso debe estar en su cuenta bancaria dentro de las 72 horas del acuse de recibo de la División Administrativa de Ingresos. Los pagos con **Retiros de Fondos Electrónicos (débito directo) sólo están disponibles si realiza una presentación electrónica.** Si usted presenta y paga electrónicamente, su declaración vence el 15 de abril. Sin embargo, tiene hasta el 30 de abril para realizar el pago. Usted puede presentar su declaración electrónica a través de su computadora personal. Para mayor información visite nuestro sitio web en:

www.marylandtaxes.com

Además, la mayoría de los preparadores de declaraciones de impuesto pueden presentar una declaración electrónica. Consulte a su preparador acerca de esta opción.

ENVÍO DE SU DECLARACIÓN

Si envía su declaración use el sobre que acompaña a este folleto. Si pierde el sobre, envíe su declaración a:

Comptroller of Maryland Revenue
Administration Division Annapolis,
Maryland 21411-0001

Si envía su declaración por correo certificado no se le dará un tratamiento especial a la misma y esto puede retrasar su reembolso.

PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO

Puede pagar su saldo con MasterCard, Discover, American Express o Visa.

Puede realizar los pagos con tarjeta de crédito por teléfono o por Internet. La opción de Internet está disponible para todos. Debe haber presentado una declaración del impuesto sobre el ingreso de Maryland de 2006 para acceder a la opción de presentación por teléfono.

Ambas opciones serán procesadas por la Official Payments Corporation que cobrará una comisión sobre la cantidad de su pago. El Estado no recibirá dicha comisión. El monto de la comisión se le informará antes de finalizar su transacción. No incluya el monto de la comisión por transacción electrónica como parte del pago del impuesto.

Para realizar un pago con tarjeta de crédito llame al 1-800-2PAYTAX (1-800-272-9829) o visite el sitio web en www.officialpayments.com

PAGO CON CHEQUE O GIRO POSTAL

Haga su cheque o giro postal pagadero a: "Comptroller of Maryland". Escriba tipo de impuesto y año del impuesto que paga en el cheque. Se recomienda que incluya su número de seguro social en el cheque con tinta azul o negra. Marque una "X" en la casilla para "Pago adjunto" en el sobre. **NO ENVIE EFECTIVO.**

★ PAGO ELECTRÓNICO DEL SALDO A PAGAR

A partir de este año, si tiene un saldo a pagar en su declaración de impuesto, podrá pagarlo electrónicamente. Para obtener más detalles, visite nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com

FECHA DE VENCIMIENTO

Las declaraciones deben enviarse antes del 15 de abril de 2008 para los contribuyentes por año calendario. Las personas que realizan una presentación por año fiscal deben ver la Instrucción 26.

PRÓRROGA PARA EFECTUAR LA PRESENTACIÓN

Siga las instrucciones de la Forma 502E para solicitar una prórroga automática para presentar su declaración de 2007. La presentación de esta forma extiende el tiempo para presentar su declaración, pero no extiende el tiempo para pagar sus impuestos. Se requiere el pago del impuesto esperado con la Forma 502E antes del 15 de abril de 2008. Usted puede pagar con tarjeta de crédito o retiros de fondos electrónicos (débito directo) en nuestro sitio web. Si no se adeudan impuestos y usted solicitó una prórroga federal, no necesita presentar la Forma 502E ni tomar ninguna otra medida para obtener una prórroga automática. Vea la tapa posterior para obtener la forma.

PRÓRROGA EN ZONA DE COMBATE

Maryland permite la misma prórroga de seis meses para la presentación y el pago de impuestos sobre el ingreso personal para el personal militar y de apoyo que presta servicio en una zona de combate designada o un área de servicio peligrosa calificada, y sus cónyuges, según lo autoriza el IRS. Para obtener más información detallada, visite www.irs.gov. Si se ve afectado por la prórroga, anote el código 912 en una de las casillas para códigos a la derecha del área del número de teléfono.

26

Año fiscal. Usted debe presentar su declaración de Maryland con el mismo año tributario y la misma base (efectivo o acumulación) que usó en su declaración federal.

Para presentar la declaración de un año fiscal, complete la información del año fiscal en la parte superior de la Forma 505, y escriba "FY" en letra negrita en el ángulo superior izquierdo de la forma.

Siempre que aparece el término "año tributario" en estas instrucciones, los contribuyentes de un año fiscal deben comprender lo que significa el término "año fiscal". Use las formas 2007 de este paquete

para los ejercicios fiscales que comienzan durante el año calendario 2007.

Las declaraciones por año fiscal vencen el día 15 del 4º mes siguiente al cierre del año fiscal.

Personal militar que es residente estatutario de Maryland

1: sin pago en el extranjero	Debe presentar una declaración de residente (Forma 502 ó 503) e informar los ingresos provenientes de todas las fuentes, dondequiera que se hayan ganado. Debe calcular la parte del impuesto local sin importar si residió o no en Maryland. La ubicación de su residencia legal determina en qué condado debe ingresar su declaración. Vea las Instrucciones 6 y 19. Si presenta una declaración federal conjunta, vea la Instrucción 7.
2: con pago en el extranjero	Al igual que antes, puede restar hasta \$15,000 del pago militar obtenido fuera de los límites de los EE. UU. o de sus propiedades, en función del ingreso militar total. Si presenta una declaración federal conjunta, vea la Instrucción 7.

Personal militar que es residente estatutario de otro estado

1: con ingreso militar solamente	No se debe presentar una declaración de Maryland.
2: con ingreso militar y otro ingreso fuera de Maryland	No se debe presentar una declaración de Maryland.
3: con ingreso militar y otro ingreso obtenido en Maryland, soltero/a o con un cónyuge civil desempleado	Debe presentar una declaración para no residentes (Forma 505) que informe el ingreso total menos el pago militar, el ingreso no obtenido y el ingreso no proveniente de Maryland, y luego computar el impuesto sobre el ingreso que ganó en Maryland solamente. Las deducciones y exenciones deben prorratearse en base a la relación entre el ingreso de Maryland y el ingreso bruto ajustado federal.
4: con ingreso militar con o sin otro ingreso obtenido en Maryland, y con cónyuge civil empleado en Maryland, que reside en Maryland por menos de seis meses	El personal militar y cónyuge civil deben presentar una declaración conjunta para no residentes (Forma 505), con la resta del pago militar, el ingreso no obtenido y el ingreso no proveniente de Maryland, y computar el impuesto sobre el ingreso de Maryland solamente. Las deducciones y exenciones deben prorratearse en base a la relación entre el ingreso de Maryland y el ingreso bruto ajustado federal.
5: con ingreso militar, y cónyuge civil con algún ingreso, que reside en Maryland por más de seis meses	<p>El contribuyente civil se convierte en residente estatutario por su residencia en Maryland por más de seis meses del año tributario, y la pareja puede presentar declaración conjunta para residentes (Forma 502), o el cónyuge civil puede presentar una declaración para residentes por separado. Si el cónyuge civil presenta una declaración para residentes por separado, el cónyuge militar no necesita presentar una declaración en Maryland. Si no está seguro sobre qué estado civil usar para efectos de la declaración, calcule el impuesto de las dos formas para determinar qué estado es mejor para usted.</p> <p>Si el cónyuge civil presenta una declaración para residentes por separado, vea la Instrucción 8.</p> <p>El cónyuge civil puede:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) reclamar la deducción estándar; (2) reclamar sólo las deducciones detalladas entre las deducciones reclamadas en la declaración federal que son atribuibles exclusivamente a esa persona; y entre las deducciones detalladas que no sean de otro modo reclamadas, reclamar un monto prorrateado de las deducciones detalladas por medio del factor de ingresos de Maryland; o (3) reclamar un monto prorrateado de las deducciones detalladas reclamadas en la declaración federal. <p>Si la pareja presenta una declaración conjunta, informe su ingreso bruto ajustado federal en su declaración de Maryland. Reste el pago militar y la parte del contribuyente militar de cualquier ingreso por inversión (intereses, dividendos, etc.) del ingreso bruto ajustado federal conjunto. Vea la Instrucción 26 (c) a la (j) en el folleto para residentes.</p> <p>Luego se calcula el impuesto de Maryland en base al saldo del ingreso total. La deducción estándar o las deducciones detalladas y las exenciones deben ajustarse en base a la relación entre ingreso bruto ajustado de Maryland y el ingreso bruto ajustado federal. En este caso, la Hoja de cálculos militar A debe usarse para computar la cantidad de exenciones y deducciones desgravables.</p>
6: con ingreso militar y otro ingreso en Maryland y cónyuge civil con cualquier ingreso, que reside en Maryland por más de seis meses	<p>El contribuyente civil se convierte en residente estatutario si su residencia en Maryland es mayor a seis meses del año tributario. El cónyuge militar permanece como no residente para los fines de la tributación de Maryland. El contribuyente militar puede presentar una declaración para no residentes por separado (Forma 505) y el cónyuge civil puede presentar una declaración para residentes por separado (Forma 502). Vea la Instrucción 8.</p> <p>El cónyuge civil puede:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) reclamar la deducción estándar; (2) reclamar sólo las deducciones detalladas entre las deducciones reclamadas en la declaración federal que son atribuibles exclusivamente a esa persona; y entre las deducciones detalladas que no sean de otro modo reclamadas, reclamar un monto prorrateado de las deducciones detalladas por medio del factor de ingresos de Maryland; o (3) reclamar un monto prorrateado de las deducciones detalladas reclamadas en la declaración federal. <p>Sin embargo, si la pareja decide presentar una declaración conjunta para residentes (Forma 502):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ingreso de Maryland del contribuyente militar no está sujeto al impuesto local, pero sí está sujeto al Impuesto especial de no residentes. Anote la letra "D" en la casilla durante parte del año/militar en el anverso de la Forma 502. • Las deducciones estándar o detalladas y sus exenciones deben ajustarse en base a la relación entre ingreso bruto ajustado de Maryland y al ingreso bruto ajustado federal. • El impuesto local debe ajustarse mediante la Hoja de cálculos militar B. En este caso, las Hojas de cálculos militares A y B deben usarse para calcular el ajuste de la deducción estándar y las deducciones detalladas y sus exenciones, y para calcular el impuesto local para el contribuyente civil.
7: ambos cónyuges en las fuerzas militares y no tienen domicilio en Maryland, y uno o ambos tienen ingresos de Maryland	Debe presentar una declaración conjunta para no residentes. Se deben ajustar las exenciones y la deducción estándar o las deducciones detalladas.

El personal militar debe conocer que existen disposiciones para créditos tributarios otorgados por Maryland o por otro estado. Vea la Forma 502CR de Maryland y sus instrucciones. Lea atentamente las instrucciones proporcionadas por el estado de residencia legal para posibles créditos otorgados por ese estado.

Residentes durante parte del año. Si se mudó a o fuera de Maryland durante 2007 Y recibió un ingreso imponible de Maryland mientras era residente y mientras era no residente Y debe presentar una declaración federal, usted debe presentar dos declaraciones al Estado de Maryland.

Complete su declaración para residentes (Forma 502) con las instrucciones para residentes durante parte del año. Complete su declaración para no residentes (Forma 505) con las instrucciones de este folleto a excepción de lo siguiente:

INGRESO Y AJUSTES

Trate su ingreso de residente de Maryland como ingreso no proveniente de Maryland. Este ingreso se gravará en su declaración para residentes.

DEDUCCIÓN ESTÁNDAR

Es posible que su deducción estándar total combinada no exceda la cantidad máxima para su estado civil para efectos de la declaración.

EXENCIONES

Cada exención tiene un límite de \$2,400. Su exención debe prorratearse en las declaraciones para residentes y no residentes en base al ingreso de Maryland.

CRÉDITOS POR INGRESO DEL TRABAJO Y POR NIVEL DE POBREZA

Debe prorratear sus créditos por ingreso del trabajo y por nivel de pobreza en base al ingreso de Maryland.

RETENCIÓN Y PAGOS DE IMPUESTO ESTIMADO

Debe asignar su total de pagos a sus dos declaraciones.

29 Las entidades canalizadoras (PTE) pueden presentar una declaración de impuestos compuesta sobre el ingreso en nombre de los miembros individuales no residentes. Los miembros no residentes que no sean personas no pueden participar en la declaración compuesta.

Los miembros individuales no residentes que reciben un ingreso de las PTE que hacen negocios en Maryland deben presentar declaraciones para no residentes de Maryland. Cualquier PTE que reúna los requisitos que se describen en el Comunicado Administrativo 6 y que haga negocios en el Estado de Maryland puede presentar declaración compuesta en nombre de sus miembros individuales no residentes si:

1. la declaración refleja correctamente el ingreso tributable y el impuesto por pagar de Maryland de cada miembro individual que aparece en la declaración, Y

2. se adjunta un anexo de la siguiente información para cada miembro individual:

- nombre, número de seguro social y dirección;
- participación en la distribución;
- número de exenciones y estado civil para efectos de la declaración;
- ingreso prorrateado de Maryland;
- deducción estándar;
- ingreso tributable de Maryland;
- impuesto de Maryland;
- impuesto especial para no residente; Y

3. la PTE paga el impuesto, los intereses y la multa que debe cada miembro individual que aparece en la declaración.

Complete sólo las áreas de nombre y dirección, y las líneas 38 a 54 de la Forma 505. Anote además el código **258** en una de las casillas del código a la derecha del área del número de teléfono.

Todo pago en exceso será reintegrado a la PTE.

Para obtener más información, puede encontrar el Comunicado Administrativo 6 en nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com.

30 Presentación de la declaración de un contribuyente fallecido. No use la etiqueta preimpresa. Anote el código 321 en la casilla del código ubicada a la derecha del área del número de teléfono. Siga las siguientes instrucciones especiales:

CÓMO PRESENTAR LA DECLARACIÓN

En caso de que muera un individuo que debe presentar una declaración del impuesto sobre el ingreso, la declaración del impuesto sobre el ingreso final deberá ser presentada:

- por un representante personal del caudal hereditario del difunto;
- por el cónyuge sobreviviente del difunto, si no existe un representante personal; O
- conjuntamente por los representantes personales de ambos cónyuges si éstos han fallecido.

DECLARACIÓN CONJUNTA

Si el cónyuge del contribuyente fallecido presentó una declaración conjunta federal con el difunto,

generalmente, se debe presentar una declaración conjunta de Maryland.

La palabra "DECEASED" (DIFUNTO) y la fecha de defunción deben escribirse después del nombre del difunto en la parte superior de la forma. El nombre y el título de cualquier persona, que no sea el cónyuge sobreviviente, que presente la declaración deben mencionarse claramente en la forma. Adjunte una copia de las Cartas de Administración o, si la declaración es presentada únicamente por el cónyuge sobreviviente, adjunte un certificado de defunción.

EL RESTO DE LAS DECLARACIONES

Si la declaración es presentada por el representante personal, escriba las palabras

"ESTATE OF" (CAUDAL HEREDITARIO DE) delante del nombre del difunto, y la fecha de defunción después del apellido. El nombre y el cargo de la persona que presenta la declaración deben mencionarse claramente en la forma. Adjunte una copia de las Cartas de Administración.

De no haber un representante personal, escriba la palabra "DECEASED" (DIFUNTO) y la fecha de defunción después del apellido del difunto. El nombre y el cargo de la persona que presenta la declaración deben mencionarse claramente en la forma. Adjunte una copia de la Forma federal 1310.

31 Declaraciones enmendadas. Si debe cambiar una declaración que ya ha presentado o si el IRS cambia su declaración, debe presentar una declaración enmendada.

CÓMO PRESENTAR UNA DECLARACIÓN ENMENDADA

Debe presentar una declaración enmendada para realizar determinados cambios en su declaración original. Esto incluye cambios en el ingreso, el estado civil para efectos de la declaración, la cantidad de deducciones, el número de exenciones y la cantidad de sumas al ingreso y restas del ingreso.

Nota: Los cambios realizados dentro de una declaración enmendada pueden ser objeto de una auditoría dentro de un plazo de tres años desde la fecha de la presentación de la declaración enmendada.

Use la Forma 502X para presentar una declaración enmendada e incluya una copia de la declaración federal. La Forma 502X y sus instrucciones pueden obtenerse si llama al 410-260-7951 o visita nuestro sitio web en www.marylandtaxes.com.

CAMBIOS EN SU IMPUESTO FEDERAL

Si el IRS realiza algún cambio en su declaración federal, usted debe notificar al Estado de Maryland. Envíe la notificación a Revenue Administrative Division (la División Administrativa de Ingresos) dentro de los 90 días de la determinación final de los cambios del Servicio de Impuestos Internos.

Si presenta una declaración federal enmendada que modifique su declaración de Maryland, debe presentar una declaración de Maryland enmendada.

SI SU DECLARACIÓN ORIGINAL INDICÓ UN REEMBOLSO

Si espera un reembolso de su declaración original, no presente una declaración enmendada hasta no haber recibido su cheque de reembolso. Luego cobre el cheque; no lo devuelva. Si su declaración enmendada indica un reembolso menor, envíe un cheque por la diferencia con la declaración enmendada. Si su declaración enmendada indica un reembolso mayor, la División Administrativa de Ingresos extenderá un cheque de reembolso adicional.

INFORMACIÓN ADICIONAL

No presente una declaración enmendada hasta que transcurra el tiempo suficiente para permitir que se procese la declaración original. Para declaraciones del presente año, permita que pasen al menos seis semanas.

Por lo general, se debe presentar una reclamación de reembolso o un crédito por pago en exceso dentro de los tres años desde la fecha en que presentó su declaración original o dentro de los dos años desde la fecha en que se pagó el impuesto, la que sea posterior. Una declaración presentada con anticipación se considera presentada en la fecha de vencimiento. Si se presenta una reclamación dentro de los tres años después de la fecha en que se presentó la declaración, el crédito o reembolso no puede ser mayor que la parte del impuesto pagado dentro de los tres años, más una prórroga para presentar la declaración, antes de la presentación de la

reclamación. Si se presenta una reclamación después del período de tres años pero dentro de los dos años desde que se pagó el impuesto, el reembolso o crédito no puede ser mayor que el impuesto pagado dentro de los dos años inmediatamente antes de presentar la reclamación para un reembolso o crédito.

Una reclamación de reembolso basada en una pérdida neta de operación federal aplicada a años anteriores debe presentarse dentro de los tres años posteriores a la fecha de vencimiento de la declaración para el año de la pérdida neta de operación.

Si la reclamación de reembolso resultara de un ajuste federal o de la decisión final de un tribunal federal de más de dos años desde la fecha en la que se pagó el impuesto, debe presentarse una reclamación de reembolso dentro de un año de la fecha del ajuste o de la decisión final.

Si la reclamación de reembolso o el crédito por pago en exceso resultara de una decisión final tomada por una junta administrativa o de una apelación de la decisión de una junta administrativa, de más de tres años desde la fecha de presentación de la declaración o de más de dos años desde el momento en que se pagó el impuesto, la reclamación de reembolso debe presentarse dentro de un año desde la fecha de la decisión final de la junta administrativa o de la decisión final del tribunal supremo ante la cual se presenta una apelación de la junta administrativa.

No se emitirán reembolsos menores que \$1.00. No se requieren pagos menores que \$1.00.

32 Información sobre la ley de información confidencial.

El Artículo General de Impuestos del Código Comentado de Maryland autoriza a la División Administrativa de Ingresos a solicitar información sobre declaraciones de impuestos para administrar las leyes de impuestos sobre el ingreso de Maryland, entre ellas la determinación y recaudación de los impuestos correctos. La Sección 10-804 del Código dispone que usted debe incluir su número de seguro social en la declaración que presente. Esto es así de manera que podamos saber quién es usted y podamos procesar su declaración y sus documentos. Si no

proporciona toda o parte de la información requerida, pueden rechazarse las exenciones, las exclusiones, los créditos, las deducciones o los ajustes, y puede deber más impuestos. Además, la ley dispone multas por no suministrar la información requerida por la ley o por los reglamentos.

Puede consultar cualquiera de los comprobantes que se encuentran en poder de la División Administrativa de Ingresos que contienen información personal sobre usted. Usted puede revisar tales comprobantes y tiene determinados

derechos a enmendarlos o corregirlos.

Según lo autoriza la ley, la información que se proporciona a la División Administrativa de Ingresos puede suministrarse al Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos, a un funcionario adecuado de cualquier estado que intercambie información sobre impuestos con Maryland y a un funcionario de este Estado que tenga derecho a acceder a la información que esté dentro de la capacidad oficial de dicho funcionario. La información puede obtenerse en conformidad con una orden legislativa o judicial adecuada.

TABLA DE IMPUESTO DE MARYLAND DE 2007

INSTRUCCIONES:

1. Busque el rango de ingreso que le corresponde a la cantidad que informó en la línea 31 de su declaración.
2. Busque el impuesto de Maryland que corresponde a su rango de ingreso.
3. Anote la cantidad del impuesto en la línea 32a de su declaración.
4. Esta tabla no incluye el impuesto sobre el ingreso local.
5. Si su ingreso tributable de la línea 31 es de \$50,000 o más, use la Hoja de cálculos para el cálculo de impuesto de Maryland al final de la tabla de impuesto.

Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...
Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de	
\$ 0	\$ 50	\$ 0	3,000		6,000		9,000		12,000					
50	75	1	3,000	3,050	91	6,000	6,050	234	9,000	9,050	376	12,000	12,050	519
75	100	2	3,050	3,100	94	6,050	6,100	236	9,050	9,100	379	12,050	12,100	
100	150	3	3,100	3,150	96	6,100	6,150	238	9,100	9,150	381	12,100	12,150	523
150	200	4	3,150	3,200	98	6,150	6,200	241	9,150	9,200	383	12,150	12,200	526
200	250	5	3,200	3,250	101	6,200	6,250	243	9,200	9,250	386	12,200	12,250	528
250	300	6	3,250	3,300	103	6,250	6,300	246	9,250	9,300	388	12,250	12,300	531
300	350	7	3,300	3,350	105	6,300	6,350	248	9,300	9,350	390	12,300	12,350	533
350	400	8	3,350	3,400	108	6,350	6,400	250	9,350	9,400	393	12,350	12,400	535
400	450	9	3,400	3,450	110	6,400	6,450	253	9,400	9,450	395	12,400	12,450	538
450	500	10	3,450	3,500	113	6,450	6,500	255	9,450	9,500	398	12,450	12,500	540
500	550	11	3,500	3,550	115	6,500	6,550	257	9,500	9,550	400	12,500	12,550	542
550	600	12	3,550	3,600	117	6,550	6,600	260	9,550	9,600	402	12,550	12,600	545
600	650	13	3,600	3,650	120	6,600	6,650	262	9,600	9,650	405	12,600	12,650	547
650	700	14	3,650	3,700	122	6,650	6,700	265	9,650	9,700	407	12,650	12,700	550
700	750	15	3,700	3,750	124	6,700	6,750	267	9,700	9,750	409	12,700	12,750	552
750	800	16	3,750	3,800	127	6,750	6,800	269	9,750	9,800	412	12,750	12,800	554
800	850	17	3,800	3,850	129	6,800	6,850	272	9,800	9,850	414	12,800	12,850	557
850	900	18	3,850	3,900	132	6,850	6,900	274	9,850	9,900	417	12,850	12,900	559
900	950	19	3,900	3,950	134	6,900	6,950	276	9,900	9,950	419	12,900	12,950	561
950	1,000	20	3,950	4,000	136	6,950	7,000	279	9,950	10,000	421	12,950	13,000	564
1,000			4,000			7,000			10,000			13,000		
1,000	1,050	21	4,000	4,050	139	7,000	7,050	281	10,000	10,050	424	13,000	13,050	566
1,050	1,100	22	4,050	4,100	141	7,050	7,100	284	10,050	10,100	426	13,050	13,100	
1,100	1,150	24	4,100	4,150	143	7,100	7,150	286	10,100	10,150	428	13,100	13,150	571
1,150	1,200	25	4,150	4,200	146	7,150	7,200	288	10,150	10,200	431	13,150	13,200	573
1,200	1,250	27	4,200	4,250	148	7,200	7,250	291	10,200	10,250	433	13,200	13,250	576
1,250	1,300	28	4,250	4,300	151	7,250	7,300	293	10,250	10,300	436	13,250	13,300	578
1,300	1,350	30	4,300	4,350	153	7,300	7,350	295	10,300	10,350	438	13,300	13,350	580
1,350	1,400	31	4,350	4,400	155	7,350	7,400	298	10,350	10,400	440	13,350	13,400	583
1,400	1,450	33	4,400	4,450	158	7,400	7,450	300	10,400	10,450	443	13,400	13,450	585
1,450	1,500	34	4,450	4,500	160	7,450	7,500	303	10,450	10,500	445	13,450	13,500	588
1,500	1,550	36	4,500	4,550	162	7,500	7,550	305	10,500	10,550	447	13,500	13,550	590
1,550	1,600	37	4,550	4,600	165	7,550	7,600	307	10,550	10,600	450	13,550	13,600	592
1,600	1,650	39	4,600	4,650	167	7,600	7,650	310	10,600	10,650	452	13,600	13,650	595
1,650	1,700	40	4,650	4,700	170	7,650	7,700	312	10,650	10,700	455	13,650	13,700	597
1,700	1,750	42	4,700	4,750	172	7,700	7,750	314	10,700	10,750	457	13,700	13,750	599
1,750	1,800	43	4,750	4,800	174	7,750	7,800	317	10,750	10,800	459	13,750	13,800	602
1,800	1,850	45	4,800	4,850	177	7,800	7,850	319	10,800	10,850	462	13,800	13,850	604
1,850	1,900	46	4,850	4,900	179	7,850	7,900	322	10,850	10,900	464	13,850	13,900	607
1,900	1,950	48	4,900	4,950	181	7,900	7,950	324	10,900	10,950	466	13,900	13,950	609
1,950	2,000	49	4,950	5,000	184	7,950	8,000	326	10,950	11,000	469	13,950	14,000	611
2,000			5,000			8,000			11,000			14,000		
2,000	2,050	51	5,000	5,050	186	8,000	8,050	329	11,000	11,050	471	14,000	14,050	614
2,050	2,100	53	5,050	5,100	189	8,050	8,100	331	11,050	11,100	474	14,050	14,100	616
2,100	2,150	55	5,100	5,150	191	8,100	8,150	333	11,100	11,150	476	14,100	14,150	618
2,150	2,200	57	5,150	5,200	193	8,150	8,200	336	11,150	11,200	478	14,150	14,200	621
2,200	2,250	59	5,200	5,250	196	8,200	8,250	338	11,200	11,250	481	14,200	14,250	623
2,250	2,300	61	5,250	5,300	198	8,250	8,300	341	11,250	11,300	483	14,250	14,300	626
2,300	2,350	63	5,300	5,350	200	8,300	8,350	343	11,300	11,350	485	14,300	14,350	628
2,350	2,400	65	5,350	5,400	203	8,350	8,400	345	11,350	11,400	488	14,350	14,400	630
2,400	2,450	67	5,400	5,450	205	8,400	8,450	348	11,400	11,450	490	14,400	14,450	633
2,450	2,500	69	5,450	5,500	208	8,450	8,500	350	11,450	11,500	493	14,450	14,500	635
2,500	2,550	71	5,500	5,550	210	8,500	8,550	352	11,500	11,550	495	14,500	14,550	637
2,550	2,600	73	5,550	5,600	212	8,550	8,600	355	11,550	11,600	497	14,550	14,600	640
2,600	2,650	75	5,600	5,650	215	8,600	8,650	357	11,600	11,650	500	14,600	14,650	642
2,650	2,700	77	5,650	5,700	217	8,650	8,700	360	11,650	11,700	502	14,650	14,700	645
2,700	2,750	79	5,700	5,750	219	8,700	8,750	362	11,700	11,750	504	14,700	14,750	647
2,750	2,800	81	5,750	5,800	222	8,750	8,800	364	11,750	11,800	507	14,750	14,800	649
2,800	2,850	83	5,800	5,850	224	8,800	8,850	367	11,800	11,850	509	14,800	14,850	652
2,850	2,900	85	5,850	5,900	227	8,850	8,900	369	11,850	11,900	512	14,850	14,900	654
2,900	2,950	87	5,900	5,950	229	8,900	8,950	371	11,900	11,950	514	14,900	14,950	656
2,950	3,000	89	5,950	6,000	231	8,950	9,000	374	11,950	12,000	516	14,950	15,000	659

TABLA DE IMPUESTO DE MARYLAND DE 2007

Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...
Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de	
15,000			18,000			21,000			24,000			27,000		
15,000	15,050	661	18,000	18,050	804	21,000	21,050	946	24,000	24,050	1,089	27,000	27,050	1,231
15,050	15,100	664	18,050	18,100	806	21,050	21,100	949	24,050	24,100	1,091	27,050	27,100	1,234
15,100	15,150	666	18,100	18,150	808	21,100	21,150	951	24,100	24,150	1,093	27,100	27,150	1,236
15,150	15,200	668	18,150	18,200	811	21,150	21,200	953	24,150	24,200	1,096	27,150	27,200	1,238
15,200	15,250	671	18,200	18,250	813	21,200	21,250	956	24,200	24,250	1,098	27,200	27,250	1,241
15,250	15,300	673	18,250	18,300	816	21,250	21,300	958	24,250	24,300	1,101	27,250	27,300	1,243
15,300	15,350	675	18,300	18,350	818	21,300	21,350	960	24,300	24,350	1,103	27,300	27,350	1,245
15,350	15,400	678	18,350	18,400	820	21,350	21,400	963	24,350	24,400	1,105	27,350	27,400	1,248
15,400	15,450	680	18,400	18,450	823	21,400	21,450	965	24,400	24,450	1,108	27,400	27,450	1,250
15,450	15,500	683	18,450	18,500	825	21,450	21,500	968	24,450	24,500	1,110	27,450	27,500	1,253
15,500	15,550	685	18,500	18,550	827	21,500	21,550	970	24,500	24,550	1,112	27,500	27,550	1,255
15,550	15,600	687	18,550	18,600	830	21,550	21,600	972	24,550	24,600	1,115	27,550	27,600	1,257
15,600	15,650	690	18,600	18,650	832	21,600	21,650	975	24,600	24,650	1,117	27,600	27,650	1,260
15,650	15,700	692	18,650	18,700	835	21,650	21,700	977	24,650	24,700	1,120	27,650	27,700	1,262
15,700	15,750	694	18,700	18,750	837	21,700	21,750	979	24,700	24,750	1,122	27,700	27,750	1,264
15,750	15,800	697	18,750	18,800	839	21,750	21,800	982	24,750	24,800	1,124	27,750	27,800	1,267
15,800	15,850	699	18,800	18,850	842	21,800	21,850	984	24,800	24,850	1,127	27,800	27,850	1,269
15,850	15,900	702	18,850	18,900	844	21,850	21,900	987	24,850	24,900	1,129	27,850	27,900	1,272
15,900	15,950	704	18,900	18,950	846	21,900	21,950	989	24,900	24,950	1,131	27,900	27,950	1,274
15,950	16,000	706	18,950	19,000	849	21,950	22,000	991	24,950	25,000	1,134	27,950	28,000	1,276
16,000			19,000			22,000			25,000			28,000		
16,000	16,050	709	19,000	19,050	851	22,000	22,050	994	25,000	25,050	1,136	28,000	28,050	1,279
16,050	16,100	711	19,050	19,100	854	22,050	22,100	996	25,050	25,100	1,139	28,050	28,100	1,281
16,100	16,150	713	19,100	19,150	856	22,100	22,150	998	25,100	25,150	1,141	28,100	28,150	1,283
16,150	16,200	716	19,150	19,200	858	22,150	22,200	1,001	25,150	25,200	1,143	28,150	28,200	1,286
16,200	16,250	718	19,200	19,250	861	22,200	22,250	1,003	25,200	25,250	1,146	28,200	28,250	1,288
16,250	16,300	721	19,250	19,300	863	22,250	22,300	1,006	25,250	25,300	1,148	28,250	28,300	1,291
16,300	16,350	723	19,300	19,350	865	22,300	22,350	1,008	25,300	25,350	1,150	28,300	28,350	1,293
16,350	16,400	725	19,350	19,400	868	22,350	22,400	1,010	25,350	25,400	1,153	28,350	28,400	1,295
16,400	16,450	728	19,400	19,450	870	22,400	22,450	1,013	25,400	25,450	1,155	28,400	28,450	1,298
16,450	16,500	730	19,450	19,500	873	22,450	22,500	1,015	25,450	25,500	1,158	28,450	28,500	1,300
16,500	16,550	732	19,500	19,550	875	22,500	22,550	1,017	25,500	25,550	1,160	28,500	28,550	1,302
16,550	16,600	735	19,550	19,600	877	22,550	22,600	1,020	25,550	25,600	1,162	28,550	28,600	1,305
16,600	16,650	737	19,600	19,650	880	22,600	22,650	1,022	25,600	25,650	1,165	28,600	28,650	1,307
16,650	16,700	740	19,650	19,700	882	22,650	22,700	1,025	25,650	25,700	1,167	28,650	28,700	1,310
16,700	16,750	742	19,700	19,750	884	22,700	22,750	1,027	25,700	25,750	1,169	28,700	28,750	1,312
16,750	16,800	744	19,750	19,800	887	22,750	22,800	1,029	25,750	25,800	1,172	28,750	28,800	1,314
16,800	16,850	747	19,800	19,850	889	22,800	22,850	1,032	25,800	25,850	1,174	28,800	28,850	1,317
16,850	16,900	749	19,850	19,900	892	22,850	22,900	1,034	25,850	25,900	1,177	28,850	28,900	1,319
16,900	16,950	751	19,900	19,950	894	22,900	22,950	1,036	25,900	25,950	1,179	28,900	28,950	1,321
16,950	17,000	754	19,950	20,000	896	22,950	23,000	1,039	25,950	26,000	1,181	28,950	29,000	1,324
17,000			20,000			23,000			26,000			29,000		
17,000	17,050	756	20,000	20,050	899	23,000	23,050	1,041	26,000	26,050	1,184	29,000	29,050	1,326
17,050	17,100	759	20,050	20,100	901	23,050	23,100	1,044	26,050	26,100	1,186	29,050	29,100	1,329
17,100	17,150	761	20,100	20,150	903	23,100	23,150	1,046	26,100	26,150	1,188	29,100	29,150	1,331
17,150	17,200	763	20,150	20,200	906	23,150	23,200	1,048	26,150	26,200	1,191	29,150	29,200	1,333
17,200	17,250	766	20,200	20,250	908	23,200	23,250	1,051	26,200	26,250	1,193	29,200	29,250	1,336
17,250	17,300	768	20,250	20,300	911	23,250	23,300	1,053	26,250	26,300	1,196	29,250	29,300	1,338
17,300	17,350	770	20,300	20,350	913	23,300	23,350	1,055	26,300	26,350	1,198	29,300	29,350	1,340
17,350	17,400	773	20,350	20,400	915	23,350	23,400	1,058	26,350	26,400	1,200	29,350	29,400	1,343
17,400	17,450	775	20,400	20,450	918	23,400	23,450	1,060	26,400	26,450	1,203	29,400	29,450	1,345
17,450	17,500	778	20,450	20,500	920	23,450	23,500	1,063	26,450	26,500	1,205	29,450	29,500	1,348
17,500	17,550	780	20,500	20,550	922	23,500	23,550	1,065	26,500	26,550	1,207	29,500	29,550	1,350
17,550	17,600	782	20,550	20,600	925	23,550	23,600	1,067	26,550	26,600	1,210	29,550	29,600	1,352
17,600	17,650	785	20,600	20,650	927	23,600	23,650	1,070	26,600	26,650	1,212	29,600	29,650	1,355
17,650	17,700	787	20,650	20,700	930	23,650	23,700	1,072	26,650	26,700	1,215	29,650	29,700	1,357
17,700	17,750	789	20,700	20,750	932	23,700	23,750	1,074	26,700	26,750	1,217	29,700	29,750	1,359
17,750	17,800	792	20,750	20,800	934	23,750	23,800	1,077	26,750	26,800	1,219	29,750	29,800	1,362
17,800	17,850	794	20,800	20,850	937	23,800	23,850	1,079	26,800	26,850	1,222	29,800	29,850	1,364
17,850	17,900	797	20,850	20,900	939	23,850	23,900	1,082	26,850	26,900	1,224	29,850	29,900	1,367
17,900	17,950	799	20,900	20,950	941	23,900	23,950	1,084	26,900	26,950	1,226	29,900	29,950	1,369
17,950	18,000	801	20,950	21,000	944	23,950	24,000	1,086	26,950	27,000	1,229	29,950	30,000	1,371

TABLA DE IMPUESTO DE MARYLAND DE 2007

Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...			
Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de	
30,000			33,000			36,000			39,000			42,000		
30,000	30,050	1,374	33,000	33,050	1,516	36,000	36,050	1,659	39,000	39,050	1,801	42,000	42,050	1,944
30,050	30,100	1,376	33,050	33,100	1,519	36,050	36,100	1,661	39,050	39,100	1,804	42,050	42,100	1,946
30,100	30,150	1,378	33,100	33,150	1,521	36,100	36,150	1,663	39,100	39,150	1,806	42,100	42,150	1,948
30,150	30,200	1,381	33,150	33,200	1,523	36,150	36,200	1,666	39,150	39,200	1,808	42,150	42,200	1,951
30,200	30,250	1,383	33,200	33,250	1,526	36,200	36,250	1,668	39,200	39,250	1,811	42,200	42,250	1,953
30,250	30,300	1,386	33,250	33,300	1,528	36,250	36,300	1,671	39,250	39,300	1,813	42,250	42,300	1,956
30,300	30,350	1,388	33,300	33,350	1,530	36,300	36,350	1,673	39,300	39,350	1,815	42,300	42,350	1,958
30,350	30,400	1,390	33,350	33,400	1,533	36,350	36,400	1,675	39,350	39,400	1,818	42,350	42,400	1,960
30,400	30,450	1,393	33,400	33,450	1,535	36,400	36,450	1,678	39,400	39,450	1,820	42,400	42,450	1,963
30,450	30,500	1,395	33,450	33,500	1,538	36,450	36,500	1,680	39,450	39,500	1,823	42,450	42,500	1,965
30,500	30,550	1,397	33,500	33,550	1,540	36,500	36,550	1,682	39,500	39,550	1,825	42,500	42,550	1,967
30,550	30,600	1,400	33,550	33,600	1,542	36,550	36,600	1,685	39,550	39,600	1,827	42,550	42,600	1,970
30,600	30,650	1,402	33,600	33,650	1,545	36,600	36,650	1,687	39,600	39,650	1,830	42,600	42,650	1,972
30,650	30,700	1,405	33,650	33,700	1,547	36,650	36,700	1,690	39,650	39,700	1,832	42,650	42,700	1,975
30,700	30,750	1,407	33,700	33,750	1,549	36,700	36,750	1,692	39,700	39,750	1,834	42,700	42,750	1,977
30,750	30,800	1,409	33,750	33,800	1,552	36,750	36,800	1,694	39,750	39,800	1,837	42,750	42,800	1,979
30,800	30,850	1,412	33,800	33,850	1,554	36,800	36,850	1,697	39,800	39,850	1,839	42,800	42,850	1,982
30,850	30,900	1,414	33,850	33,900	1,557	36,850	36,900	1,699	39,850	39,900	1,842	42,850	42,900	1,984
30,900	30,950	1,416	33,900	33,950	1,559	36,900	36,950	1,701	39,900	39,950	1,844	42,900	42,950	1,986
30,950	31,000	1,419	33,950	34,000	1,561	36,950	37,000	1,704	39,950	40,000	1,846	42,950	43,000	1,989
31,000			34,000			37,000			40,000			43,000		
31,000	31,050	1,421	34,000	34,050	1,564	37,000	37,050	1,706	40,000	40,050	1,849	43,000	43,050	1,991
31,050	31,100	1,424	34,050	34,100	1,566	37,050	37,100	1,709	40,050	40,100	1,851	43,050	43,100	1,994
31,100	31,150	1,426	34,100	34,150	1,568	37,100	37,150	1,711	40,100	40,150	1,853	43,100	43,150	1,996
31,150	31,200	1,428	34,150	34,200	1,571	37,150	37,200	1,713	40,150	40,200	1,856	43,150	43,200	1,998
31,200	31,250	1,431	34,200	34,250	1,573	37,200	37,250	1,716	40,200	40,250	1,858	43,200	43,250	2,001
31,250	31,300	1,433	34,250	34,300	1,576	37,250	37,300	1,718	40,250	40,300	1,861	43,250	43,300	2,003
31,300	31,350	1,435	34,300	34,350	1,578	37,300	37,350	1,720	40,300	40,350	1,863	43,300	43,350	2,005
31,350	31,400	1,438	34,350	34,400	1,580	37,350	37,400	1,723	40,350	40,400	1,865	43,350	43,400	2,008
31,400	31,450	1,440	34,400	34,450	1,583	37,400	37,450	1,725	40,400	40,450	1,868	43,400	43,450	2,010
31,450	31,500	1,443	34,450	34,500	1,585	37,450	37,500	1,728	40,450	40,500	1,870	43,450	43,500	2,013
31,500	31,550	1,445	34,500	34,550	1,587	37,500	37,550	1,730	40,500	40,550	1,872	43,500	43,550	2,015
31,550	31,600	1,447	34,550	34,600	1,590	37,550	37,600	1,732	40,550	40,600	1,875	43,550	43,600	2,017
31,600	31,650	1,450	34,600	34,650	1,592	37,600	37,650	1,735	40,600	40,650	1,877	43,600	43,650	2,020
31,650	31,700	1,452	34,650	34,700	1,595	37,650	37,700	1,737	40,650	40,700	1,880	43,650	43,700	2,022
31,700	31,750	1,454	34,700	34,750	1,597	37,700	37,750	1,739	40,700	40,750	1,882	43,700	43,750	2,024
31,750	31,800	1,457	34,750	34,800	1,599	37,750	37,800	1,742	40,750	40,800	1,884	43,750	43,800	2,027
31,800	31,850	1,459	34,800	34,850	1,602	37,800	37,850	1,744	40,800	40,850	1,887	43,800	43,850	2,029
31,850	31,900	1,462	34,850	34,900	1,604	37,850	37,900	1,747	40,850	40,900	1,889	43,850	43,900	2,032
31,900	31,950	1,464	34,900	34,950	1,606	37,900	37,950	1,749	40,900	40,950	1,891	43,900	43,950	2,034
31,950	32,000	1,466	34,950	35,000	1,609	37,950	38,000	1,751	40,950	41,000	1,894	43,950	44,000	2,036
32,000			35,000			38,000			41,000			44,000		
32,000	32,050	1,469	35,000	35,050	1,611	38,000	38,050	1,754	41,000	41,050	1,896	44,000	44,050	2,039
32,050	32,100	1,471	35,050	35,100	1,614	38,050	38,100	1,756	41,050	41,100	1,899	44,050	44,100	2,041
32,100	32,150	1,473	35,100	35,150	1,616	38,100	38,150	1,758	41,100	41,150	1,901	44,100	44,150	2,043
32,150	32,200	1,476	35,150	35,200	1,618	38,150	38,200	1,761	41,150	41,200	1,903	44,150	44,200	2,046
32,200	32,250	1,478	35,200	35,250	1,621	38,200	38,250	1,763	41,200	41,250	1,906	44,200	44,250	2,048
32,250	32,300	1,481	35,250	35,300	1,623	38,250	38,300	1,766	41,250	41,300	1,908	44,250	44,300	2,051
32,300	32,350	1,483	35,300	35,350	1,625	38,300	38,350	1,768	41,300	41,350	1,910	44,300	44,350	2,053
32,350	32,400	1,485	35,350	35,400	1,628	38,350	38,400	1,770	41,350	41,400	1,913	44,350	44,400	2,055
32,400	32,450	1,488	35,400	35,450	1,630	38,400	38,450	1,773	41,400	41,450	1,915	44,400	44,450	2,058
32,450	32,500	1,490	35,450	35,500	1,633	38,450	38,500	1,775	41,450	41,500	1,918	44,450	44,500	2,060
32,500	32,550	1,492	35,500	35,550	1,635	38,500	38,550	1,777	41,500	41,550	1,920	44,500	44,550	2,062
32,550	32,600	1,495	35,550	35,600	1,637	38,550	38,600	1,780	41,550	41,600	1,922	44,550	44,600	2,065
32,600	32,650	1,497	35,600	35,650	1,640	38,600	38,650	1,782	41,600	41,650	1,925	44,600	44,650	2,067
32,650	32,700	1,500	35,650	35,700	1,642	38,650	38,700	1,785	41,650	41,700	1,927	44,650	44,700	2,070
32,700	32,750	1,502	35,700	35,750	1,644	38,700	38,750	1,787	41,700	41,750	1,929	44,700	44,750	2,072
32,750	32,800	1,504	35,750	35,800	1,647	38,750	38,800	1,789	41,750	41,800	1,932	44,750	44,800	2,074
32,800	32,850	1,507	35,800	35,850	1,649	38,800	38,850	1,792	41,800	41,850	1,934	44,800	44,850	2,077
32,850	32,900	1,509	35,850	35,900	1,652	38,850	38,900	1,794	41,850	41,900	1,937	44,850	44,900	2,079
32,900	32,950	1,511	35,900	35,950	1,654	38,900	38,950	1,796	41,900	41,950	1,939	44,900	44,950	2,081
32,950	33,000	1,514	35,950	36,000	1,656	38,950	39,000	1,799	41,950	42,000	1,941	44,950	45,000	2,084


TABLA DE IMPUESTO DE MARYLAND DE 2007

Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...	Si su ingreso de la línea 31 es ...		Su impuesto de Maryland es ...
Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de		Pero menos de	Al menos de	
45,000			46,000			47,000			48,000			49,000		
45,000	45,050	2,086	46,000	46,050	2,134	47,000	47,050	2,181	48,000	48,050	2,229	49,000	49,050	2,276
45,050	45,100	2,089	46,050	46,100	2,136	47,050	47,100	2,184	48,050	48,100	2,231	49,050	49,100	2,279
45,100	45,150	2,091	46,100	46,150	2,138	47,100	47,150	2,186	48,100	48,150	2,233	49,100	49,150	2,281
45,150	45,200	2,093	46,150	46,200	2,141	47,150	47,200	2,188	48,150	48,200	2,236	49,150	49,200	2,283
45,200	45,250	2,096	46,200	46,250	2,143	47,200	47,250	2,191	48,200	48,250	2,238	49,200	49,250	2,286
45,250	45,300	2,098	46,250	46,300	2,146	47,250	47,300	2,193	48,250	48,300	2,241	49,250	49,300	2,288
45,300	45,350	2,100	46,300	46,350	2,148	47,300	47,350	2,195	48,300	48,350	2,243	49,300	49,350	2,290
45,350	45,400	2,103	46,350	46,400	2,150	47,350	47,400	2,198	48,350	48,400	2,245	49,350	49,400	2,293
45,400	45,450	2,105	46,400	46,450	2,153	47,400	47,450	2,200	48,400	48,450	2,248	49,400	49,450	2,295
45,450	45,500	2,108	46,450	46,500	2,155	47,450	47,500	2,203	48,450	48,500	2,250	49,450	49,500	2,298
45,500	45,550	2,110	46,500	46,550	2,157	47,500	47,550	2,205	48,500	48,550	2,252	49,500	49,550	2,300
45,550	45,600	2,112	46,550	46,600	2,160	47,550	47,600	2,207	48,550	48,600	2,255	49,550	49,600	2,302
45,600	45,650	2,115	46,600	46,650	2,162	47,600	47,650	2,210	48,600	48,650	2,257	49,600	49,650	2,305
45,650	45,700	2,117	46,650	46,700	2,165	47,650	47,700	2,212	48,650	48,700	2,260	49,650	49,700	2,307
45,700	45,750	2,119	46,700	46,750	2,167	47,700	47,750	2,214	48,700	48,750	2,262	49,700	49,750	2,309
45,750	45,800	2,122	46,750	46,800	2,169	47,750	47,800	2,217	48,750	48,800	2,264	49,750	49,800	2,312
45,800	45,850	2,124	46,800	46,850	2,172	47,800	47,850	2,219	48,800	48,850	2,267	49,800	49,850	2,314
45,850	45,900	2,127	46,850	46,900	2,174	47,850	47,900	2,222	48,850	48,900	2,269	49,850	49,900	2,317
45,900	45,950	2,129	46,900	46,950	2,176	47,900	47,950	2,224	48,900	48,950	2,271	49,900	49,950	2,319
45,950	46,000	2,131	46,950	47,000	2,179	47,950	48,000	2,226	48,950	49,000	2,274	49,950	50,000	2,321

IMPUESTO DE MARYLAND

Hoja de cálculos

1. Use esta hoja de cálculos solamente si su ingreso de la línea 31 de la Forma 505 es mayor que \$50,000.

1. Anote la cantidad de la línea 31 de la Forma 505.	\$	
2. Reste esta cantidad		-3000 00
3. La diferencia es		
4. Multiplique la cantidad de la línea 3 por 4.75%		x .0475
5. Extienda la cantidad a dos lugares decimales		
6. Suma esta cantidad a la cantidad de la línea 5		+ 90 00
7. Éste es su IMPUESTO DE MARYLAND 	\$	

2. Escriba la cantidad del IMPUESTO DE MARYLAND calculado anteriormente en la línea 32a de la Forma 505.

Usted también puede ayudar a la Bahía.



Verifique la línea 39 y únase a nosotros para proteger el recurso máspreciado de Maryland.



Su donación apoya los proyectos sobre el terreno que ayudan a:

- recuperar pantanos;
- plantar árboles y césped en la bahía;
- introducir nuevamente poblaciones de ostras y peces;
- y proteger activamente a animales y plantas en peligro.

Es así de fácil:

- 1 Anote la cantidad que desea donar en la línea 39.
- 2 Esa cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a su pago del impuesto.
- 3 La donación se deducirá del impuesto en el año siguiente.



Las donaciones se dividen de manera equitativa entre el fideicomiso Chesapeake Bay Trust y Wildlife and Heritage Division del Departamento de Recursos Naturales de Maryland. Para obtener más información, comuníquese con el fideicomiso llamando al 410-974-2941 o con el Departamento de Recursos Naturales llamando al 410-260-8540.

www.chesapeakebaytrust.org

Puede hacer una donación...

... en la línea 40 al **Maryland Fair Campaign Financing Fund**. Su donación ayudará a proporcionar una alternativa de financiación para las grandes donaciones privadas en las elecciones para gobernador/vicegobernador cuando los candidatos acepten un límite de gastos.

- **Anote la cantidad que desea donar en la línea 40 de su forma del impuesto sobre el ingreso de Maryland.**
- **Done hasta \$500.**
- **La cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a su pago del impuesto.**

www.elections.state.md.us

Maryland Cancer Fund

Use la línea 41 y únase a la lucha contra el cáncer en Maryland.

Su donación apoya los subsidios para la investigación, la prevención y el tratamiento del cáncer.

Es fácil:

1. **Anote la cantidad que desea donar en la línea 41.**
2. **Esa cantidad se deducirá de su reembolso o se sumará a su pago del impuesto.**

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland llamando al 1-800-477-9774.

www.cancerfund.org

Asesoría tributaria

Atención telefónica sin cargo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
desde el 22 de enero hasta el 18 de abril de 2008
de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. hora del este
Desde el Centro de Maryland 410-260-7980
Desde otras localidades 1-800-MDTAXES
..... (1-800-638-2937)
Correo electrónico taxhelp@comp.state.md.us

Información sobre reembolsos

Desde el Centro de Maryland 410-260-7701
Desde otras localidades 1-800-218-8160
Servicio sobre las formas las 24 horas
Formas para la declaración del impuesto, instrucciones,
publicaciones y acceso por correo electrónico a
asistencia para el contribuyente
Internet www.marylandtaxes.com
Formas, folletos y otra información.
Teléfono 410-260-7951

Asistencia especial

Si planea visitar una de nuestras oficinas y necesita adaptación
por discapacidad, comuníquese con nosotros antes de su visita.
Las personas con problemas auditivos pueden llamar a:
Área metropolitana de Baltimore(TTY).... 410-260-7157
..... 410-767-1967
Wheaton (TTY) 301-949-6032
Maryland Relay Service (MRS) 711
ó 1-800-735-2258
Formas para la declaración del impuesto
con formato grande 410-260-7951

Realice la presentación electrónicamente
iFile gratuito para las Formas 502 ó 505 en
www.marylandtaxes.com.

Desde su computadora: Puede realizar la presentación
electrónicamente desde su computadora personal. Para
obtener más detalles, visite www.marylandtaxes.com
A través de su preparador de declaraciones de impuestos:
La presentación electrónica también está disponible a
través de varios preparadores de declaraciones de
impuestos comerciales. ¡Pregunte!
Horas extra de asistencia sobre el impuesto
Podrá obtener asesoría tributaria estatal personalmente sin
cargo en nuestras oficinas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a
5:00 p.m. También le ofreceremos el servicio:
el lunes 18 de febrero de 2008, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
el sábado 12 de abril de 2008, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
el martes 15 de abril de 2008, de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.
Visite www.marylandtaxes.com para obtener más información.

FECHA DE VENCIMIENTO

Martes 15 de abril de 2008.....de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Servicio en persona

La asistencia sobre el impuesto en persona y sin cargo se brinda en las
oficinas de servicio para el contribuyente mencionadas a continuación,
de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Lleve una copia completa de su declaración federal y todos
los comprobantes W-2.

Filial	Número de teléfono
Annapolis Centro de Administración de Ingresos 80 Calvert St., 1st Floor Annapolis, MD 21404	410-260-7980
Baltimore State Office Building 301 W. Preston St., Rm. 206 Baltimore, MD 21201-2384	410-767-1995
Cumberland 112 Baltimore St., 2nd Floor Cumberland, MD 21502-2302	301-777-2165 301-334-8880
Elkton Upper Chesapeake Corporate Center 103 Chesapeake Blvd., Suite D Elkton, MD 21921-6313	410-996-0580
Frederick Courthouse/Multiservice Center, Rm. 2110 100 West Patrick Street Frederick, MD 21701-5646	301-600-1982
Hagerstown Professional Arts Building 1 South Potomac Street Hagerstown, MD 21740-5512	301-791-4776
Landover Treetops Building 8181 Professional Pl., Suite 101 Landover, MD 20785-2226	301-459-9195
Salisbury State Multiservice Center 201 Baptist St., Ste. 2248 Salisbury, MD 21801-4961	410-713-3660
Towson Hampton Plaza 300 East Joppa Rd., Ste. PL 1-A Towson, MD 21286	410-321-2306
Upper Marlboro Prince George's County Courthouse 14735 Main St., Rm. 083B Upper Marlboro, MD 20772-9978	301-952-2810
Waldorf 183 Smallwood Village Ctr. Waldorf, MD 20602-1851	301-645-2226 301-843-0977
Wheaton Wheaton Park Office Complex 11510 Georgia Ave., Ste. 190 Wheaton, MD 20902-1958	301-949-6030